RESOLUCIÓN N° 125
(31 DE JULIO DE 2025)

Por la cual se termina y liquida unilateralmente el CONTRATO DE SERVICIOS No. 200COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es " ... *mantenimiento correctivo, preventivo, adecuaciones locativas y ampliaciones de la infraestructura física de la red integrada de comunicaciones del COGFM, (cuartos de equipos, cuartos de baterías, cuartos de operadores y cuartos de plantas eléctricas) ...*"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución N° 859 del 30 de diciembre de 2022, "*Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares – Ejercito Nacional*", Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*", y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "*Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".*

CONSIDERACIONES

1. Que, el dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa y Financiera, suscribió con la Sociedad REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificada tributariamente con el NIT 901.358.559-0, el CONTRATO DE OBRA No. 200COGFM DIADF-2024.

2. Conforme CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a efectuar el mantenimiento correctivo, preventivo, adecuaciones locativas y ampliaciones de la infraestructura física de la red integrada de comunicaciones del COGFM, (cuartos de equipos, cuartos de baterías, cuartos de operadores y cuartos de plantas eléctricas), de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato.

3. Conforme CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO.- El valor total del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($342.203.063,03) incluido AIU e IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

4. Conforme CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

 1) *Proveer a su costo y dentro de los plazos y condiciones establecidas los servicios requeridos.*

 2) *Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.*

 3) *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.*

 4) *Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.*

 5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

8) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, las garantías que amparan el presente contrato.

9) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II , diligenciando los campos Id de pago , numero de factura , fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II.

10) Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.

11) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del inicio, si a ello hubiere lugar.

12) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo" .

13) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. (según aplique)

14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

NOMBRE DEL SITIO	DEPARTAMENTO	CIUDAD /MUNICIPIO	RURAL / URBANO	CLASE BIEN	COORDENADAS DEL SITIO
CERRO MOCHUELO	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	RURAL	CUARTO DE PLANTAS	4°29'22"N 74°9'56"O
CERRO VENADO	CASANARE	YOPAL	RURAL	CUARTO DE PLANTAS, CUARTO DE EQUIPOS, CUARTO DE BATERIAS, ALOJAMINETO	5°21'3"N 73°25'25"O
CENTRAL CAREPA	ANTIOQUIA	CAREPA	RURAL	CUARTO DE EQUIPOS, CUARTO DE BATERIAS Y ALOJAMIENTO	Instalaciones BR17
CERRO ALGUACIL	CESAR	PUEBLO BELLO	RURAL	CUARTO DE PLANTAS	10° 30'26"N 73°33'23"O
CERRO BAÑADEROS	GUAJIRA	HATO NUEVO	RURAL	CUARTO DE PLANTAS, CUARTO DE EQUIPOS, CUARTO DE BATERIAS, ALOJAMIENTO	11° 18'16"N 72°47'15"O
CERRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RURAL	CUARTO DE PLANTAS, ACOMETIDA ELECTRICA	7° 19'56"N 72°42'5"O

5. Conforme CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION. - El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 29 de octubre del año 2024, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal. Parágrafo: Los servicios deberán ser recibidos a satisfacción a más tardar cinco días hábiles anteriores al plazo de ejecución, con el fin de realizar los trámites administrativos y verificación de las Facturas electrónica en el sistema Olimpia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. Conforme CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE DURACIÓN. - El plazo de duración será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta como plazo de ejecución.

7. CLAUSULA NOVENA. - LUGAR DE ENTREGA: Las obras deberán ser realizadas al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOMBRE DEL SITIO	DEPARTAMENTO	CIUDAD /MUNICIPIO	RURAL / URBANO	CLASE BIEN	COORDENADAS DEL SITIO
CERRO MOCHUELO	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	RURAL	CUARTO DE PLANTAS	4°29'22"N 74°9'56"O
CERRO VENADO	CASANARE	YOPAL	RURAL	CUARTO DE PLANTAS, CUARTO DE EQUIPOS, CUARTO DE BATERIAS, ALOJAMINETO	5°21'3"N 73°25'25"O
CENTRAL CAREPA	ANTIOQUIA	CAREPA	RURAL	CUARTO DE EQUIPOS, CUARTO DE BATERIAS Y ALOJAMIENTO	Instalaciones BR17
CERRO ALGUACIL	CESAR	PUEBLO BELLO	RURAL	CUARTO DE PLANTAS	10° 30'26"N 73°33'23"O
CERRO BAÑADEROS	GUAJIRA	HATO NUEVO	RURAL	CUARTO DE PLANTAS, CUARTO DE EQUIPOS, CUARTO DE BATERIAS, ALOJAMIENTO	11° 18'16"N 72°47'15"O
CERRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RURAL	CUARTO DE PLANTAS, ACOMETIDA ELECTRICA	7° 19'56"N 72°42'5"O

8. Que el presente contrato cuenta con respaldo presupuestal emitido mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. N° 31024 de fecha 24 de abril 2024.

9. Que para el comprometimiento de los recursos se emitió el Certificados de Registro Presupuestal – RP No. 145724 de fecha 21 de junio 2024.

10. Que el 27 de junio del 2024 se expide certificado de aprobación de la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. CG-1055603 de fecha 21 de junio 2024 Certificado No. 40203735 emitido por la ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

11. Que el 27 de junio del 2024 se expide certificado de aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CG-1012874 de fecha 21 de junio 2024 Certificado No. 40203737 anexo 1 de fecha 25 de junio 2024 y anexo 2 de fecha 26 de junio del 2024 emitido por la ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

12. Que el inicio del contrato comenzó el 28 de junio del 2024.

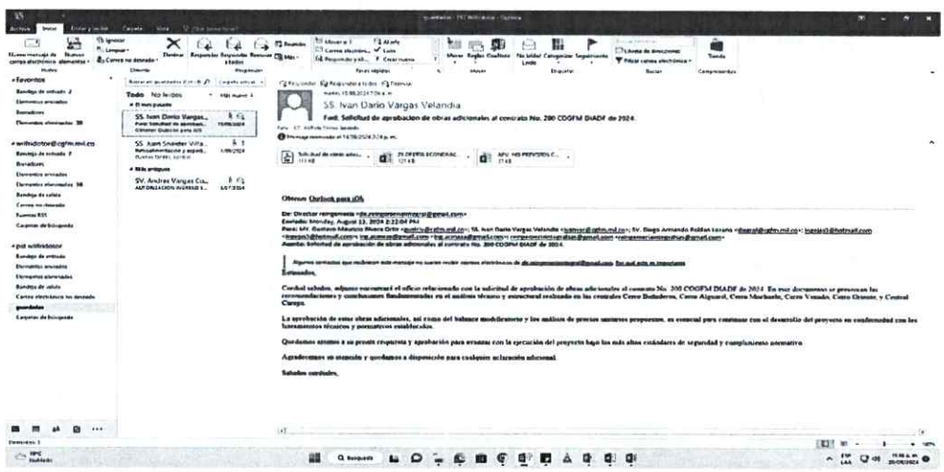
13. Que conforme del ANEXO ÚNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES- Y CUADRO DE PRECIOS se estableció lo siguiente:

14. Que conforme CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN. - El Supervisor del presente contrato será el señor Capitán GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ cargo: Jefe Mantenimiento RIC, Cel. 3204893845, Email: gustriv@cgfm.mil.co, o QUIEN HAGA SUS VECES.

15. Que conforme Radicado N.° 0124009113302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON de fecha 08 de agosto de 2024 se notifica del cambio de Supervisor y se designa al Señor CT. WILFRIDO TORRES JARAMILLO.

16. El 20 de septiembre de 2024 el Supervisor del Contrato, señor Capitán WILFRIDO TORRES JARAMILLO, remite mediante comunicado N° 0124010958102 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE el INFORME DE SUPERVISOR mediante el cual se informan los antecedentes del contrato, hechos, normas y obligaciones posiblemente violadas, consecuencias del posible incumplimiento y solicitando apertura del Debido Proceso por presunto incumplimiento del contrato 200COGFM DIADF-2024, en la medida que no se han cumplido ninguna obligación por parte del Contratista, argumentando los siguientes hechos:

> *"(…) El día 26 de julio se realiza videoconferencia con el contratista reingeniería Integral SAS (Ing. Cristian Varón), supervisor saliente (MY. Gustavo Rivera Ortiz), Supervisor entrante (CT. Wilfrido Torres Jaramillo) en la cual se informa el cambio del supervisor del contrato.*
> *El día 21 de agosto se recibe vía correo electrónico oficio de fecha 10 de agosto de asunto "Solicitud de aprobación de obras adicionales al contrato No 200 COGFM DIADF 2024 emitido por la empresa contratista Reingeniería Integral SAS. (documento anexo)*



El día 21 de agosto posterior a dar lectura a la solicitud enviada por el contratista se cita a reunión a la empresa Reingenieria Integral SAS, la cual debido a diferentes motivos expuestos por el representante como ubicación geográfica, otros compromisos y reprogramación de vuelo se lleva a cabo el día 27 de agosto en las instalaciones del edificio temporal fortaleza Bogotá DC con participación del representante legal de la empresa contratista, comité técnico estructurador, jefe de área de infraestructura DIPGE CGDJ6 y supervisor del contrato (anexo acta de reunión).

El día 27 de agosto durante el desarrollo de la reunión se recibe mediante comunicación vía WhatsApp oficio de asunto "solicitud de ajuste en el alcance del proyecto y revisión de ítems adicionales por falta de diseños estructurales y condiciones no previstas al contrato 200 COGFM DIADF 2024 por parte del contratista, al evidenciar una solicitud de adición por un valor de $185.570.562,34 pesos se solicita al contratista emitir al menos 3 cursos de acción distintos para analizar y dar viabilidad al contrato escogiendo una de las opciones

El día 05 de septiembre mediante correo electrónico se recibe oficio de fecha 03 de septiembre de 2024 de asunto "Solicitud de Ajuste en el Alcance del Proyecto y Revisión de Ítems Adicionales por Falta de Diseños Estructurales y Condiciones No Previstas al contrato 200 COGFM DIADF de 2024" en el cual se proponen 4 opciones por parte de la empresa para dar continuidad a la ejecución del contrato así:

- *Opción 1: Ejecución de obras Cerro Bañaderos, Cerro Alguacil, Cerro Oriente, Central Carepa, Cerro Venado y Cerro Mochuelo. Con adición de $274.158.237. (80.12% del valor actual del contrato).*
- *Opción 2: Ejecución de las obras en Cerro Bañaderos, Central Carepa, Cerro Venado y Cerro Mochuelo, Con adición de $ 155.785.784. (45.52% del valor actual del contrato).*
- *Opción 3: Ejecución de las obras en Cerro Bañaderos, Central Carepa y Cerro Venado, Con adición de $ 61.757.767. (18.05 % del valor actual del contrato).*
- *Opción 4: Ejecución de las obras en Cerro Bañaderos y Cerro Mochuelo. Con adición de $ 8.445.278. (2.47% del valor actual del contrato).*



El día 10 de septiembre 2024 Supervisor del contrato solicita intervención ante la DIADF, en la medida que el contratista manifiesta la imposibilidad de realizar las planchas de metaldeck como lo estipula en anexo técnico, pues el diseño estructural y conforme inspección en sitio es necesario determinar elementos adicionales para garantizar la seguridad y estabilidad de la estructura: REFUERZO DE MUROS CON ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO Y UN SISTEMA DE DIAFRAGMA RIGIDO, presentando costos y análisis adicionales a los inicialmente pactados que implicaría las nuevas ejecuciones de obra : Por valor de $274,158,237, $155,785,784 y $61,757,767.

El día 11 de septiembre 2024 Se realiza reunión con el técnico estructurador Ingeniero Yori, Supervisor del Contrato CT Torres, Gerente de Proyecto MY. Fabio Suarez mediante el cual expusieron la situación técnica que se está presentando y manifiestan que al realizar las Planchas el contratista manifiesta que la misma no cumplen con los requisitos de sismo resistencia y a futuro podría ser un riesgo de estabilidad de la Infraestructura física de CENTRO ALGUACIL, CERRO BAÑADEROS Y CERRO ORIENTE, todo conforme el Informe de Patología que a cuenta y riesgo sacó el contratista.

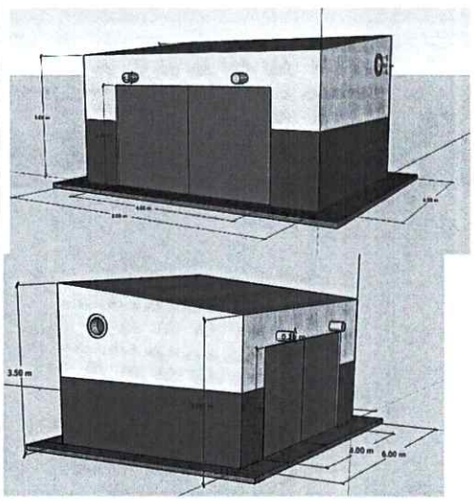
El día 11 de septiembre se cita mediante correo electrónico informado por la empresa a reunión en las instalaciones del edificio temporal fortaleza en la ciudad de Bogotá, para el día jueves 12 de septiembre de 2024 la cual es aplazada por el contratista.

El día 16 de septiembre 2024 se realiza reunión con el contratista a las 9:30 am con el fin de escuchar sus argumentos, se solicita que allegue los soportes idóneos como apiques o en su defecto las pruebas de laboratorio que manifiesta tener y que acredite el motivo por el cual no da cumplimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos conforme lo indica el ANEXO UNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato. .. (...)"

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE VIOLADAS

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA así:

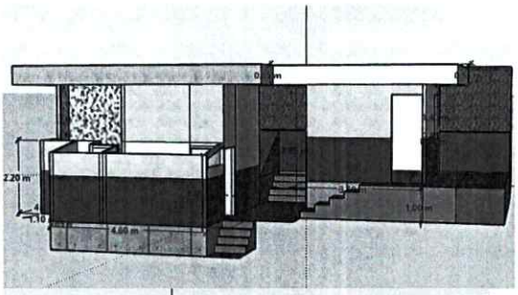
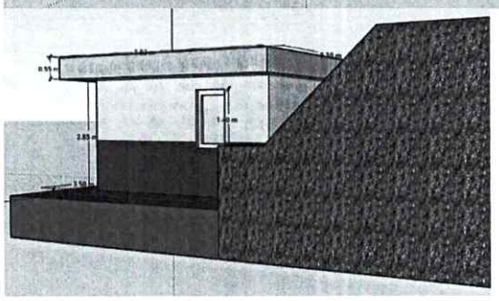
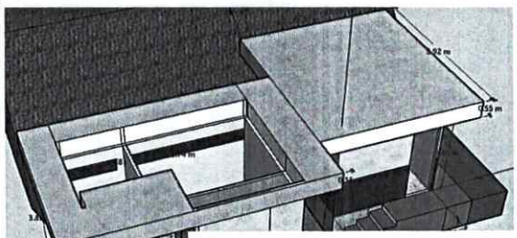
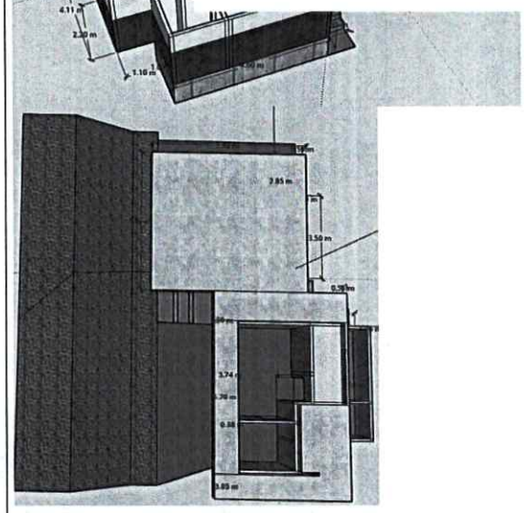
1) *Proveer a su costo y dentro de los plazos y condiciones establecidas los servicios requeridos como se relaciona a continuación:*

1.1	***CERRO MOCHUELO*** 		
1.1.1	*Descapote y limpieza del terreno de topografía con desniveles acusados, con medios manuales. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación o urbanización: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como mínima 25 cm; y carga manual a camión. El precio no incluye la tala de árboles ni el transporte de los materiales retirados.)*	*42*	*m2*
1.1.2	*Excavación a cielo abierto en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.*	*25*	*m3*
1.1.3	*Cimentación (construcción de Zapata de cimentación de concreto armado, realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía aproximada de 50 kg/m³. Incluso armaduras de espera de la columna, alambre de atar, y separadores. El precio incluye el figurado del acero (corte y doblez) y el armado en el lugar definitivo de su colocación en obra, incluye el encofrado).*	*2*	*m3*
1.1.4	*Construcción Placa de Contrapiso Losa maciza de concreto armado, horizontal, canto 10 cm, realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía aproximada de 21 kg/m²; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado para revestir, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso nervios y zunchos perimetrales de planta y huecos, alambre de atar, separadores, aplicación de líquido desencofrante y agente filmógeno, para el curado de concretos y morteros. El precio incluye el figurado del acero (corte y doblez) en el área de trabajo, en obra y el armado en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye las columnas.*	*42*	*m2*
1.1.5	*Construcción Columna de sección rectangular o cuadrada de concreto armado, de 30x30 cm de sección media, realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía aproximada de 120 kg/m³; montaje y desmontaje de sistema de encofrado, con acabado para revestir, en planta de entre 3 y 4 m de altura libre, formado por: superficie encofrante de láminas metálicas, amortizables en 50 usos y estructura soporte*	*2*	*m3*

	vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso berenjenos, alambre de atar, separadores y líquido desencofrante para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El precio incluye el figurado del acero (corte y doblez) en el área de trabajo, en obra y el armado en el lugar definitivo de su colocación en obra		
1.1.6	*Construcción Muros en mampostería (Muro portante de 15 cm de espesor de mampostería reforzada de bloque de concreto, liso estándar, color gris, 40x20x15 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm²), para revestir, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:5, suministrado en sacos, con piezas especiales tales como medios bloques, bloques de esquina y bloques en "U" en formación de zunchos horizontales y dinteles, reforzado con mortero de relleno, f'c=100 kg/cm² (10 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, preparado en obra, fundido con medios manuales, volumen 0,015 m³/m², en dinteles, zunchos horizontales y zunchos verticales; y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), cuantía 0,6 kg/m²; armadura horizontal prefabricada en las juntas de acero galvanizado en caliente con recubrimiento de resina epoxi, de 3,7 mm de diámetro y de 75 mm de anchura, rendimiento 2,45 m/m².)*	*66,5*	*m2*
1.1.7	*Construcción viga de coronación (Viga descolgada, recta, de concreto armado, de 30x30 cm, realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía aproximada de 150 kg/m³; montaje y desmontaje del sistema de encofrado, con acabado para revestir, en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El precio incluye el figurado del acero (corte y doblez) en el área de trabajo, en obra y el armado en el lugar definitivo de su colocación en obra.)*	*3,96*	*m3*
1.1.8	*Construcción placa metaldeck e=10 cm (Losa compuesta metaldeck, canto 10 cm, con lámina colaborante de acero galvanizado de 0,75 mm de espesor, 44 mm de canto y 172 mm de intereje, y concreto armado realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y vertido con medios manuales, volumen total de concreto 0,062 m³/m², acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía total de 1 kg/m², y malla electrosoldada tipo D 50.)*	*29,14*	*m2*
1.1.9	*Suministro e instalación puerta metálica doble hoja cada hoja de 5m2 y 52 mm de espesor (Puerta principal de acero galvanizado de dos hojas, 5,m2 cada una, troquelada con un cuarterón superior y otro inferior a una cara, acabado pintado con resina de epoxi color negro, cerradura con tres puntos de cierre, y premarco.)*	*1*	*und*
1.1.10	*Suministro e instalación EXTRACTOR VENTILADOR 16"MEDIDAS 404X404X125MM, AMPERIOS 15, RPM 1300, VOLTAJE 110-130V, DB 68 WATTS 180 M3/MIN 55 HZ 50/60, PESO 70KG incluso elementos anti vibratorios, elementos de fijación y accesorios.*	*2*	*und*
1.1.11	*Suministro y Aplicación Contrapiso, de 4 cm de espesor, de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10, armado con malla electrosoldada tipo XX 50, 25x25 cm y Ø 4-4 mm, maestreado y fratasado. Incluso banda de panel rígido de poliestireno expandido para la preparación de las juntas perimetrales de dilatación.*	*25*	*m2*
1.1.12	*Suministro y Aplicación pañete Impermeabilización de muro de bloques de concreto en contacto con el terreno, por su cara interior y exterior, con mortero flexible bicomponente, color gris, compuesto por ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, resistencia a presión hidrostática positiva y negativa de 15 bar, aplicado en capas sucesivas, de 2 mm de espesor total.*	*64*	*m2*
1.1.13	*Suministro y Aplicación Estuco mate de cal en frío mediante la aplicación manual sobre un paramento vertical interior, previamente enfoscado con acabado fratasado (no incluido en este precio), de tres capas de mortero de cal con arena de finura creciente hacia el exterior, de dosificación 1:4 la primera y dosificación 1:3 las dos restantes. Acabado superficial: liso lavado. Incluso, formación de juntas, rincones, maestras, aristas, mochetas, jambas y dinteles y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie.*	*32*	*m2*

1.1.14	*Suministro y aplicación de pintura sobre superficies interiores de concreto o de mortero autonivelante, para uso en suelos de garajes, mediante la aplicación con rodillo de pelo corto o pistola air-less de una primera mano de pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color gris RAL 7037, acabado satinado, diluida con un 10% de agua, y una segunda mano del mismo producto sin diluir, (rendimiento: 0,225 kg/m² cada mano). Incluso parte proporcional de limpieza de la superficie soporte y preparación de la mezcla.*	*25*	*m2*
1.1.15	*Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.*	*32*	*m2*
1.1.16	*Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero de cemento.*	*32*	*m2*
1.1.17	*Impermeabilización placa superior líquida, de 2 a 2,5 mm de espesor total, sobre superficie soporte de concreto o mortero. Sistema MasterSeal Roof 2103 "MBCC de Sika" formado por impermeabilizante líquido, MasterSeal M 803 "MBCC de Sika", de color gris, aplicado mediante sistema de proyección mecánica en caliente, previa imprimación con MasterSeal P 770 "MBCC de Sika", endurecida superficialmente mediante espolvoreo con agregado de cuarzo natural, MasterTop F5 "MBCC de Sika", y aplicación de MasterSeal P 691 "MBCC de Sika" como puente de unión; y sellado de la impermeabilización con dos capas de membrana elástica impermeabilizante de color gris RAL 7032, MasterSeal TC 259 "MBCC de Sika".*	*29,14*	*m2*
1.1.18	*Suministro e instalación Canal trapecial de PVC con óxido de titanio, de 169x106 mm, color blanco, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.*	*12*	*ml*
1.1.19	*Suministro e instalación Bajante exterior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.*	*25*	*ml*
1.1.20	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFASICO DE 200 A. AWG #3/0, CON PUERTA, BARRAJE CON PUNTA BISELADA PARA FACIL Y PERFECTO ACOPLE DEL CORTACIRCUITO, BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA SECCION MAXIMA DE AWG #4, CAJA EN LAMINA METALICA CALIBRE 18 Y CON PINTURA ELECTROSTATICA. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET*	*1*	*und*
1.1.21	*Suministro e Instalación de ACOMETID EN CABLE ANTIFRAUDE TIPO TREBOL 3x6+6 AWG 600 V (PE /PVC-SR)*	*30*	*ml*
1.1.22	*Suministro e instalación SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m*	*3*	*und*
1.1.23	*Suministro e instalación SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m*	*1*	*und*
1.1.24	*Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 40 W, Temperatura de Color 6500K (±10%), LED Tipo 27913, Flujo Luminoso 3200Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver INDEPENDIENTE, FP>0.90, Horas de Vida Útil 30.000 Horas L70, Garantía de 10 años (Uso 8 horas diarias)Difusor PMMA, Tipo de montaje incrustar, grado de proteccion IP IP20, Dimensiones 595x595x10 mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.*	*3*	*und*
1.1.25	*Suministro e instalación SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m*	*8*	*und*
1.1.26	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1_1/2".*	*27*	*ml*

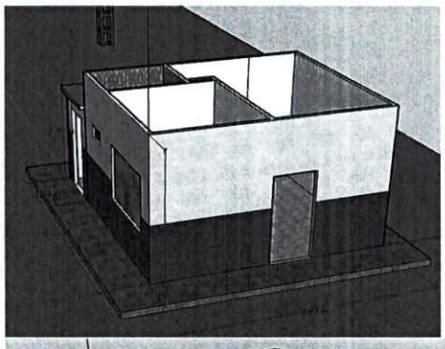
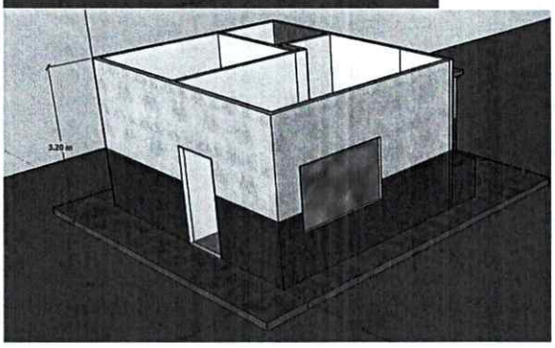
1.1.27	*Construcción regata de muros para instalación eléctrica a localizarse en lugares de introducción de la tubería Conduit.*	*30*	*ml*
1.1.28	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET*	*12*	*und*

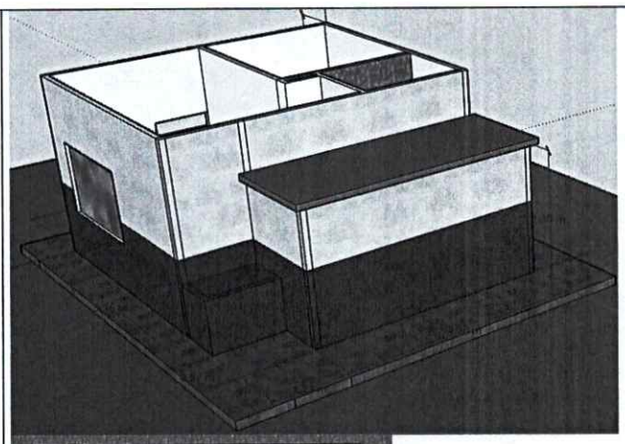
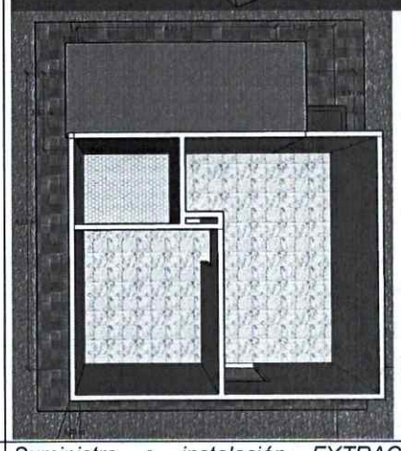
1.2	***CERRO VENADO***    **ESPACIO EN BLANCO** 		
1.2.1	*Suministro e instalación EXTRACTOR VENTILADOR 16"MEDIDAS 404X404X125MM, AMPERIOS 15, RPM 1300, VOLTAJE 110-130V, DB 68*	*5*	*und*

	WATTS 180 M3/MIN 55 HZ 50/60, PESO 70KG incluso elementos anti vibratorios, elementos de fijación y accesorios.		
1.2.2	*Suministro y Aplicación Pañete Impermeabilización de muro de bloques de concreto en contacto con el terreno, por su cara interior y exterior, con mortero flexible bicomponente, color gris, compuesto por ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, resistencia a presión hidrostática positiva y negativa de 15 bar, aplicado en capas sucesivas, de 2 mm de espesor total.*	*145*	*m2*
1.2.3	*Suministro y Aplicación Estuco mate de cal en frío mediante la aplicación manual sobre un paramento vertical interior, previamente enfoscado con acabado fratasado (no incluido en este precio), de tres capas de mortero de cal con arena de finura creciente hacia el exterior, de dosificación 1:4 la primera y dosificación 1:3 las dos restantes. Acabado superficial: liso lavado. Incluso, formación de juntas, rincones, maestras, aristas, mochetas, jambas y dinteles y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie.*	*100*	*m2*
1.2.4	*Suministro y aplicación de pintura sobre superficies interiores, para uso en suelos de garajes, mediante la aplicación con rodillo de pelo corto o pistola air-less de una primera mano de pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color gris RAL 7037, acabado satinado, diluida con un 10% de agua, y una segunda mano del mismo producto sin diluir, (rendimiento: 0,225 kg/m² cada mano). Incluso parte proporcional de limpieza de la superficie soporte y preparación de la mezcla.*	*17*	*m2*
1.2.5	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.*	*139*	*m2*
1.2.6	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero de cemento.*	*145*	*m2*
1.2.7	*Impermeabilización placa superior líquida, de 2 a 2,5 mm de espesor total, sobre superficie soporte de concreto o mortero. Sistema MasterSeal Roof 2103 "MBCC de Sika" formado por impermeabilizante líquido, MasterSeal M 803 "MBCC de Sika", de color gris, aplicado mediante sistema. de proyección mecánica en caliente, previa imprimación con MasterSeal P 770 "MBCC de Sika", endurecida superficialmente mediante espolvoreo con agregado de cuarzo natural, MasterTop F5 "MBCC de Sika", y aplicación de MasterSeal P 691 "MBCC de Sika" como puente de unión; y sellado de la impermeabilización con dos capas de membrana elástica impermeabilizante de color gris RAL 7032, MasterSeal TC 259 "MBCC de Sika".*	*80*	*m2*
1.2.8	*Suministro y Aplicación Autonivelante Contrapiso, de 4 cm de espesor, de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10, armado con malla electrosoldada tipo XX 50, 25x25 cm y Ø 4-4 mm, maestreado y fratasado; y posterior aplicación de agente filmógeno, (0,15 l/m²). Incluso banda de panel rígido de poliestireno expandido para la preparación de las juntas perimetrales de dilatación.*	*26*	*m2*
1.2.9	*Suministro e instalación Enchape con azulejo blanco liso, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.*	*33*	*m2*
1.2.10	*Suministro e instalación Enchape con azulejo blanco y negro instalados tipo ajedrez, liso, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.*	*7*	*m2*
1.2.11	*Suministro e instalación Lavamanos con pedestal serie básica, color blanco, de 650x510 mm, equipado con grifería monomando, serie básica, acabado cromado, con aireador y desagüe, acabado blanco.*	*1*	*und*
1.2.12	*Suministro e instalación Sanitario de porcelana sanitaria, con tanque bajo, gama básica, color blanco, con asiento y tapa lacados, mecanismo de descarga de 3/6 litros, con juego de fijación y codo de evacuación. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible y silicona para sellado de juntas.*	*1*	*0*
1.2.13	*Demolición de piso y recubrimiento en muros existente en el interior del edificio, de baldosas cerámicas con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.*	*40*	*m2*

1.2.14	*Suministro e instalación Canal trapecial de PVC con óxido de titanio, de 169x106 mm, color blanco, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.*	*15*	*ml*
1.2.15	*Suministro e instalación Bajante exterior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.*	*20*	*ml*
1.2.16	*Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 40 W, Temperatura de Color 6500K (±10%), LED Tipo 27913, Flujo Luminoso 3200Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver INDEPENDIENTE, FP>0.90, Horas de Vida Útil 30.000 Horas L70, Garantía de 10 años (Uso 8 horas diarias)Difusor PMMA, Tipo de montaje incrustar, grado de protección IP IP20, Dimensiones 595x595x10 mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.*	*8*	*und*

ESPACIO EN BLANCO

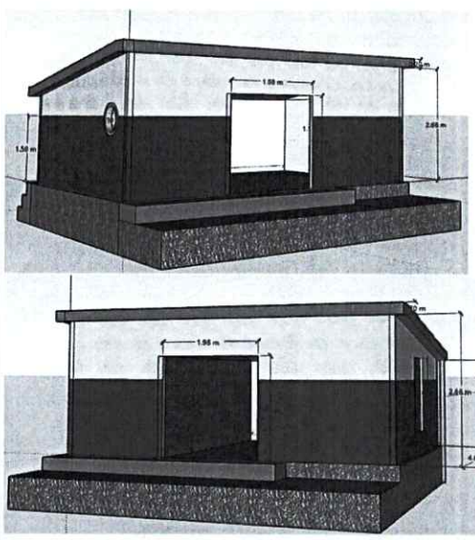
1.3	***CENTRAL CAREPA***  		

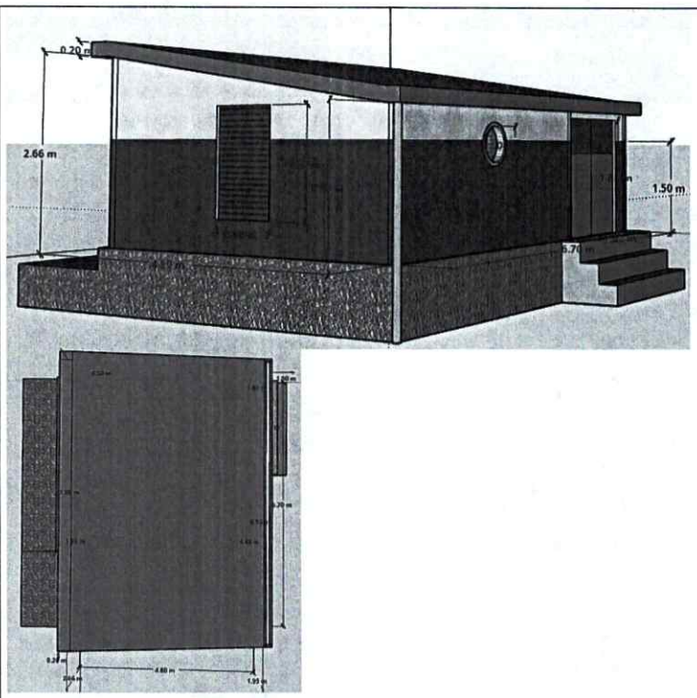
	 		
1.3.1	*Suministro e instalación EXTRACTOR VENTILADOR 16"MEDIDAS 404X404X125MM, AMPERIOS 15, RPM 1300, VOLTAJE 110-130V, DB 68 WATTS 180 M3/MIN 55 HZ 50/60, PESO 70KG incluso elementos anti vibratorios, elementos de fijación y accesorios.*	*2*	*und*
1.3.2	*Suministro y Aplicación Pañete Impermeabilización de muro de bloques de concreto en contacto con el terreno, por su cara interior y exterior, con mortero flexible bicomponente, color gris, compuesto por ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, resistencia a presión hidrostática positiva y negativa de 15 bar, aplicado en capas sucesivas, de 2 mm de espesor total.*	*30*	*m2*
1.3.3	*Suministro y Aplicación Estuco mate de cal en frío mediante la aplicación manual sobre un paramento vertical interior, previamente enfoscado con acabado fratasado (no incluido en este precio), de tres capas de mortero de cal con arena de finura creciente hacia el exterior, de dosificación 1:4 la primera y dosificación 1:3 las dos restantes. Acabado superficial: liso lavado. Incluso, formación de juntas, rincones, maestras, aristas, mochetas, jambas y dinteles y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie.*	*90*	*m2*
1.3.4	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.*	*90*	*m2*
1.3.5	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color AMARILLO Y VERDE , acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero de cemento.*	*90*	*m2*
1.3.6	*Demolición de estructura metálica de cubierta inclinada a cuatro aguas, formada por entramado de cerchas y correas, con equipo de oxicorte, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.*	*30*	*m2*
1.3.7	*Construcción placa metaldeck e=10 cm (Losa compuesta metaldeck, canto 10 cm, con lámina colaborante de acero galvanizado de 0,75 mm de espesor, 44 mm de canto y 172 mm de intereje, y concreto armado realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo*	*30*	*m2*

	del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y vertido con medios manuales, volumen total de concreto 0,062 m³/m², acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía total de 1 kg/m², y malla electrosoldada tipo D 50.)		
1.3.8	*Impermeabilización placa superior líquida, de 2 a 2,5 mm de espesor total, sobre superficie soporte de concreto o mortero. Sistema MasterSeal Roof 2103 "MBCC de Sika" formado por impermeabilizante líquido, MasterSeal M 803 "MBCC de Sika", de color gris, aplicado mediante sistema de proyección mecánica en caliente, previa imprimación con MasterSeal P 770 "MBCC de Sika", endurecida superficialmente mediante espolvoreo con agregado de cuarzo natural, MasterTop F5 "MBCC de Sika", y aplicación de MasterSeal P 691 "MBCC de Sika" como puente de unión; y sellado de la impermeabilización con dos capas de membrana elástica impermeabilizante de color gris RAL 7032, MasterSeal TC 259 "MBCC de Sika".*	*37,51*	*m2*
1.3.9	*Suministro y Aplicación Autonivelante Contrapiso, de 4 cm de espesor, de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10, armado con malla electrosoldada tipo XX 50, 25x25 cm y Ø 4-4 mm, maestreado y fratasado; y posterior aplicación de agente filmógeno, (0,15 l/m²). Incluso banda de panel rígido de poliestireno expandido para la preparación de las juntas perimetrales de dilatación.*	*18*	*m2*
1.3.10	*Suministro e instalación Enchape con azulejo blanco liso, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.*	*22*	*m2*
1.3.11	*Suministro e instalación Enchape con azulejo blanco y negro instalados tipo ajedrez, liso, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.*	*4*	*m2*
1.3.12	*Suministro e instalación Enchape PISO ROJO LADRILLO, liso, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.*	*25*	*m2*
1.3.13	*Suministro e instalación Lavamanos con pedestal serie básica, color blanco, de 650x510 mm, equipado con grifería monomando, serie básica, acabado cromado, con aireador y desagüe, acabado blanco.*	*1*	*und*
1.3.14	*Suministro e instalación Sanitario de porcelana sanitaria, con tanque bajo, gama básica, color blanco, con asiento y tapa lacados, mecanismo de descarga de 3/6 litros, con juego de fijación y codo de evacuación. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible y silicona para sellado de juntas.*	*1*	*0*
1.3.15	*Demolición de piso y recubrimiento en muros existente en el interior del edificio, de baldosas cerámicas con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.*	*52*	*m2*
1.3.16	*Suministro e instalación Canal trapecial de PVC con óxido de titanio, de 169x106 mm, color blanco, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.*	*5,9*	*ml*
1.3.17	*Desmontaje de hoja de ventana situada en tejado, de más de 2 m² de superficie, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.*	*2*	*und*
1.3.18	*Suministro e instalación de Ventana de aluminio, gama media, tres hojas correderas, dimensiones 1950x1250 mm, acabado lacado imitación madera con el sello QUALICOAT, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado, compuesta de hoja de 28 mm y marco de 73 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 5,7 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 18 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire 9 m³/h·m² a 100 Pa, clasificación a la estanqueidad al agua 50 min a 450 Pa, y clasificación a la resistencia a la carga del viento 2000 Pa, con cerradura de seguridad, sin premarco y sin persiana. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. El precio no incluye el recibido en obra de la carpintería.*	*2*	*und*
1.3.19	*Suministro e instalación Bajante exterior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3,2 mm*	*8,5*	*ml*

	de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.		
1.3.20	*Desmontaje de cielo raso, con medios manuales, acopio del material desmontado y posterior montaje.*	*27*	*m2*
1.3.21	*Suministro e instalación Cielo raso registrable, situado a una altura menor de 4 m, formado por lamas de PVC, de 85 mm de anchura, con 15 mm de separación, color blanco, con fijación mediante varillas metálicas. El precio incluye la resolución de encuentros y puntos singulares.*	*27*	*m2*
1.3.22	*Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 40 W, Temperatura de Color 6500K (±10%), LED Tipo 27913, Flujo Luminoso 3200Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver INDEPENDIENTE, FP>0.90, Horas de Vida Útil 30.000 Horas L70, Garantía de 10 años (Uso 8 horas diarias)Difusor PMMA, Tipo de montaje incrustar, grado de protección IP IP20, Dimensiones 595x595x10 mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.*	*7*	*und*

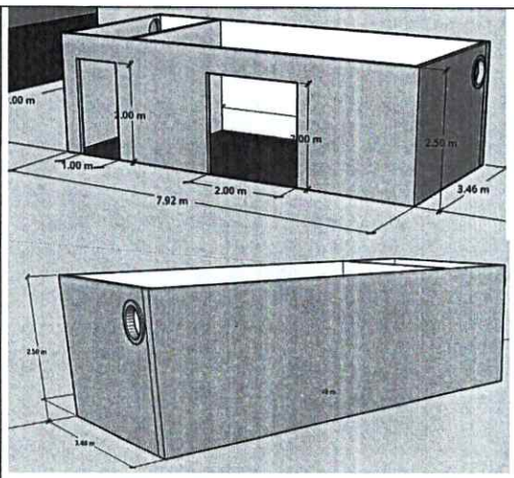
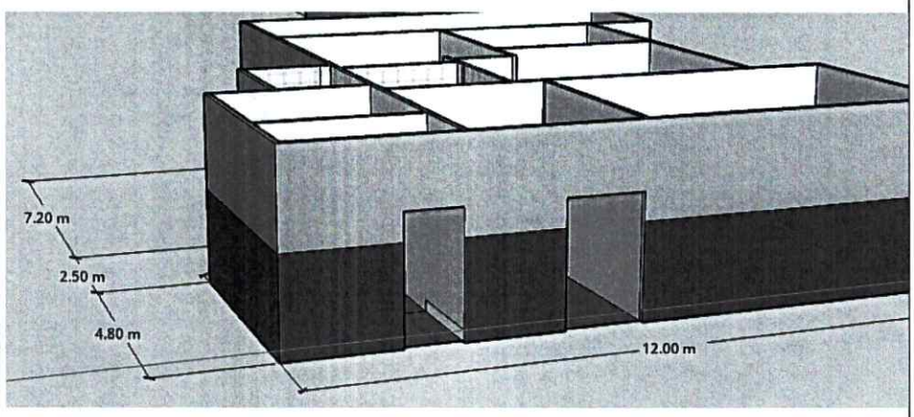
ESPACIO EN BLANCO

1.4	***CERRO ALGUACIL*** 	

			
1.4.1	*Suministro e instalación EXTRACTOR VENTILADOR 16"MEDIDAS 404X404X125MM, AMPERIOS 15, RPM 1300, VOLTAJE 110-130V, DB 68 WATTS 180 M3/MIN 55 HZ 50/60, PESO 70KG incluso elementos anti vibratorios, elementos de fijación y accesorios.*	*2*	*und*
1.4.2	*Suministro y Aplicación Pañete Impermeabilización de muro de bloques de concreto en contacto con el terreno, por su cara interior y exterior, con mortero flexible bicomponente, color gris, compuesto por ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, resistencia a presión hidrostática positiva y negativa de 15 bar, aplicado en capas sucesivas, de 2 mm de espesor total.*	*80*	*m2*
1.4.3	*Suministro y Aplicación Estuco mate de cal en frío mediante la aplicación manual sobre un paramento vertical interior, previamente enfoscado con acabado fratasado (no incluido en este precio), de tres capas de mortero de cal con arena de finura creciente hacia el exterior, de dosificación 1:4 la primera y dosificación 1:3 las dos restantes. Acabado superficial: liso lavado. Incluso, formación de juntas, rincones, maestras, aristas, mochetas, jambas y dinteles y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie.*	*80*	*m2*
1.4.4	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.*	*80*	*m2*
1.4.5	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color AMARILLO Y VERDE , acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero de cemento.*	*60*	*m2*
1.4.6	*Demolición de estructura metálica de cubierta inclinada a un agua, formada por entramado de cerchas y correas, con equipo de oxicorte, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.*	*38*	*m2*
1.4.7	*Construcción placa metaldeck e=10 cm (Losa compuesta metaldeck, canto 10 cm, con lámina colaborante de acero galvanizado de 0,75 mm de espesor, 44 mm de canto y 172 mm de intereje, y concreto armado realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y vertido con medios manuales, volumen total de concreto 0,062 m³/m², acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía total de 1 kg/m², y malla electrosoldada tipo D 50.)*	*38*	*m2*
1.4.8	*Impermeabilización placa superior líquida, de 2 a 2,5 mm de espesor total, sobre superficie soporte de concreto o mortero. Sistema MasterSeal Roof 2103 "MBCC de Sika" formado por impermeabilizante líquido, MasterSeal M 803 "MBCC de*	*38*	*m2*

	Sika", de color gris, aplicado mediante sistema de proyección mecánica en caliente, previa imprimación con MasterSeal P 770 "MBCC de Sika", endurecida superficialmente mediante espolvoreo con agregado de cuarzo natural, MasterTop F5 "MBCC de Sika", y aplicación de MasterSeal P 691 "MBCC de Sika" como puente de unión; y sellado de la impermeabilización con dos capas de membrana elástica impermeabilizante de color gris RAL 7032, MasterSeal TC 259 "MBCC de Sika".		
1.4.9	*Suministro y Aplicación Autonivelante Contrapiso, de 4 cm de espesor, de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10, armado con malla electrosoldada tipo XX 50, 25x25 cm y Ø 4-4 mm, maestreado y fratasado; y posterior aplicación de agente filmógeno, (0,15 l/m²). Incluso banda de panel rígido de poliestireno expandido para la preparación de las juntas perimetrales de dilatación.*	*38*	*m2*
1.4.10	*Suministro y aplicación de pintura sobre superficies interiores de concreto o de mortero autonivelante, para uso en suelos de garajes, mediante la aplicación con rodillo de pelo corto o pistola air-less de una primera mano de pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color gris RAL 7037, acabado satinado, diluida con un 10% de agua, y una segunda mano del mismo producto sin diluir, (rendimiento: 0,225 kg/m² cada mano). Incluso parte proporcional de limpieza de la superficie soporte y preparación de la mezcla.*	*33*	*m2*
1.4.11	*Suministro e instalación puerta metálica doble hoja cada hoja de 5m2 y 52 mm de espesor (Puerta principal de acero galvanizado de dos hojas, 5,m2 cada una, troquelada con un cuarterón superior y otro inferior a una cara, acabado pintado con resina de epoxi color negro, cerradura con tres puntos de cierre, y premarco.)*	*1*	*und*
1.4.12	*Escalera de concreto visto, con losa de escalera y peldañeado de concreto armado, realizada con 15 cm de espesor de concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía aproximada de 18 kg/m², quedando visto el concreto del fondo y de los laterales de la losa; Montaje y desmontaje de sistema de encofrado, con acabado visto con textura lisa en su cara inferior y laterales, en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por: superficie encofrante de tablones de madera de pino, amortizables en 10 usos, forrados con tablero aglomerado hidrófugo, de un solo uso con una de sus caras plastificada, estructura soporte horizontal de tablones de madera de pino, amortizables en 10 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores, líquido desencofrante, para evitar la adherencia del concreto al encofrado y agente filmógeno, para el curado de concretos y morteros. El precio incluye el figurado del acero (corte y doblez) en el área de trabajo, en obra y el armado en el lugar definitivo de su colocación en obra.*	*3*	*m2*
1.4.13	*Suministro e instalación Canal trapecial de PVC con óxido de titanio, de 169x106 mm, color blanco, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.*	*7*	*ml*
1.4.14	*Suministro e instalación Bajante exterior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.*	*7*	*ml*
1.4.15	*Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 40 W, Temperatura de Color 6500K (±10%), LED Tipo 27913, Flujo Luminoso 3200Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver INDEPENDIENTE, FP>0.90, Horas de Vida Útil 30.000 Horas L70, Garantía de 10 años (Uso 8 horas diarias)Difusor PMMA, Tipo de montaje incrustar, grado de protección IP IP20, Dimensiones 595x595x10 mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.*	*3*	*und*

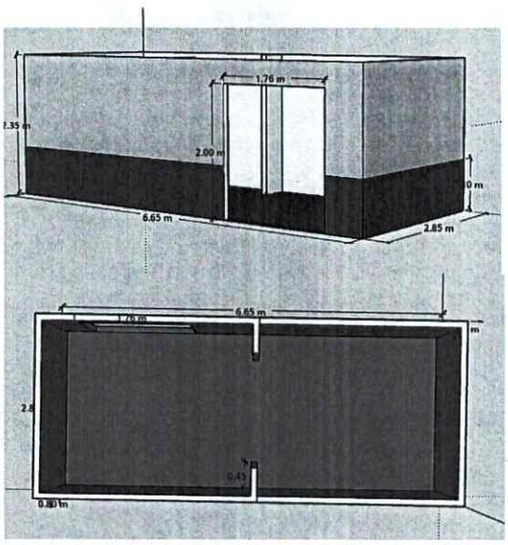
1.5	***CERRO BAÑADEROS***

	 		
1.5.1	*Suministro e instalación EXTRACTOR VENTILADOR 16"MEDIDAS 404X404X125MM, AMPERIOS 15, RPM 1300, VOLTAJE 110-130V, DB 68 WATTS 180 M3/MIN 55 HZ 50/60, PESO 70KG incluso elementos anti vibratorios, elementos de fijación y accesorios.*	*2*	*und*
1.5.2	*Pañete Impermeabilización de muro de bloques de concreto en contacto con el terreno, por su cara interior y exterior, con mortero flexible bicomponente, color gris, compuesto por ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, resistencia a presión hidrostática positiva y negativa de 15 bar, aplicado en capas sucesivas, de 2 mm de espesor total.*	*200*	*m2*
1.5.3	*Suministro y Aplicación Estuco mate de cal en frío mediante la aplicación manual sobre un paramento vertical interior, previamente enfoscado con acabado fratasado (no incluido en este precio), de tres capas de mortero de cal con arena de finura creciente hacia el exterior, de dosificación 1:4 la primera y dosificación 1:3 las dos restantes. Acabado superficial: liso lavado. Incluso, formación de juntas, rincones, maestras, aristas, mochetas, jambas y dinteles y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie.*	*50*	*m2*
1.5.4	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.*	*282*	*m2*
1.5.5	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color AMARILLO Y VERDE , acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero de cemento.*	*285*	*m2*
1.5.6	*Demolición de estructura metálica de cubierta inclinada a dos aguas, formada por entramado de cerchas y correas, con equipo de oxicorte, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.*	*140*	*m2*
1.5.7	*Construcción viga de coronación (Viga descolgada, recta, de concreto armado, de 30x30 cm, realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de*	*5,5*	*m3*

	exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía aproximada de 150 kg/m³; montaje y desmontaje del sistema de encofrado, con acabado para revestir, en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El precio incluye el figurado del acero (corte y doblez) en el área de trabajo, en obra y el armado en el lugar definitivo de su colocación en obra.)		
1.5.8	*Construcción placa metaldeck e=10 cm (Losa compuesta metaldeck, canto 10 cm, con lámina colaborante de acero galvanizado de 0,75 mm de espesor, 44 mm de canto y 172 mm de intereje, y concreto armado realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y vertido con medios manuales, volumen total de concreto 0,062 m³/m², acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía total de 1 kg/m², y malla electrosoldada tipo D 50.)*	*140*	*m2*
1.5.9	*Impermeabilización placa superior líquida, de 2 a 2,5 mm de espesor total, sobre superficie soporte de concreto o mortero. Sistema MasterSeal Roof 2103 "MBCC de Sika" formado por impermeabilizante líquido, MasterSeal M 803 "MBCC de Sika", de color gris, aplicado mediante sistema de proyección mecánica en caliente, previa imprimación con MasterSeal P 770 "MBCC de Sika", endurecida superficialmente mediante espolvoreo con agregado de cuarzo natural, MasterTop F5 "MBCC de Sika", y aplicación de MasterSeal P 691 "MBCC de Sika" como puente de unión; y sellado de la impermeabilización con dos capas de membrana elástica impermeabilizante de color gris RAL 7032, MasterSeal TC 259 "MBCC de Sika".*	*160*	*m2*
1.5.10	*Suministro e instalación Enchape con azulejo blanco liso, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.*	*15*	*m2*
1.5.11	*Suministro e instalación Enchape con azulejo blanco y negro instalados tipo ajedrez, liso, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u concreto, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.*	*66*	*m2*
1.5.12	*Suministro y aplicación de pintura sobre superficies interiores de baldoza, para uso en suelos de garajes, mediante la aplicación con rodillo de pelo corto o pistola air-less de una primera mano de pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color gris RAL 7037, acabado satinado, diluida con un 10% de agua, y una segunda mano del mismo producto sin diluir, (rendimiento: 0,225 kg/m² cada mano). Incluso parte proporcional de limpieza de la superficie soporte y preparación de la mezcla.*	*30*	*m2*
1.5.13	*Suministro e instalación Lavamanos con pedestal serie básica, color blanco, de 650x510 mm, equipado con grifería monomando, serie básica, acabado cromado, con aireador y desagüe, acabado blanco.*	*2*	*und*
1.5.14	*Suministro e instalación Sanitario de porcelana sanitaria, con tanque bajo, gama básica, color blanco, con asiento y tapa lacados, mecanismo de descarga de 3/6 litros, con juego de fijación y codo de evacuación. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible y silicona para sellado de juntas.*	*2*	*0*
1.5.15	*Demolición de piso y recubrimiento en muros existente en el interior del edificio, de baldosas cerámicas con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.*	*81*	*m2*
1.5.16	*Suministro e instalación Canal trapecial de PVC con óxido de titanio, de 169x106 mm, color blanco, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.*	*16*	*ml*
1.5.17	*Suministro e instalación Bajante exterior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para*	*24*	*ml*

	tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.		
1.5.18	*Desmontaje de cielo raso, con medios manuales, acopio del material desmontado y posterior montaje.*	*30*	*m2*
1.5.19	*Suministro e instalación Cielo raso registrable, situado a una altura menor de 4 m, formado por lamas de PVC, de 85 mm de anchura, con 15 mm de separación, color blanco, con fijación mediante varillas metálicas. El precio incluye la resolución de encuentros y puntos singulares.*	*50*	*m2*
1.5.20	*Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 40 W, Temperatura de Color 6500K (±10%), LED Tipo 27913, Flujo Luminoso 3200Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver INDEPENDIENTE, FP>0.90, Horas de Vida Útil 30.000 Horas L70, Garantía de 10 años (Uso 8 horas diarias)Difusor PMMA, Tipo de montaje incrustar, grado de protección IP IP20, Dimensiones 595x595x10 mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.*	*10*	*und*

ESPACIO EN BLANCO

1.6	***CERRO ORIENTE*** 		
1.6.1	*Suministro e instalación EXTRACTOR VENTILADOR 16"MEDIDAS 404X404X125MM, AMPERIOS 15, RPM 1300, VOLTAJE 110-130V, DB 68*	*1*	*und*

	WATTS 180 M3/MIN 55 HZ 50/60, PESO 70KG incluso elementos anti vibratorios, elementos de fijación y accesorios.		
1.6.2	*Suministro y Aplicación Pañete Impermeabilización de muro de bloques de concreto en contacto con el terreno, por su cara interior y exterior, con mortero flexible bicomponente, color gris, compuesto por ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, resistencia a presión hidrostática positiva y negativa de 15 bar, aplicado en capas sucesivas, de 2 mm de espesor total.*	*50*	*m2*
1.6.3	*Suministro y Aplicación Estuco mate de cal en frío mediante la aplicación manual sobre un paramento vertical interior, previamente enfoscado con acabado fratasado (no incluido en este precio), de tres capas de mortero de cal con arena de finura creciente hacia el exterior, de dosificación 1:4 la primera y dosificación 1:3 las dos restantes. Acabado superficial: liso lavado. Incluso, formación de juntas, rincones, maestras, aristas, mochetas, jambas y dinteles y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie.*	*52*	*m2*
1.6.4	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.*	*52*	*m2*
1.6.5	*Suministro y Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color AMARILLO Y VERDE , acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero de cemento.*	*50*	*m2*
1.6.6	*Demolición de estructura metálica de cubierta inclinada a un agua, formada por entramado de cerchas y correas, con equipo de oxicorte, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.*	*12*	*m2*
1.6.7	*Construcción viga de coronación (Viga descolgada, recta, de concreto armado, de 30x30 cm, realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y fundido con medios manuales, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía aproximada de 150 kg/m³; montaje y desmontaje del sistema de encofrado, con acabado para revestir, en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El precio incluye el figurado del acero (corte y doblez) en el área de trabajo, en obra y el armado en el lugar definitivo de su colocación en obra.)*	*2*	*m3*
1.6.8	*Construcción placa metaldeck e=10 cm (Losa compuesta metaldeck, canto 10 cm, con lámina colaborante de acero galvanizado de 0,75 mm de espesor, 44 mm de canto y 172 mm de intereje, y concreto armado realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad blanda, preparado en obra, y vertido con medios manuales, volumen total de concreto 0,062 m³/m², acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), con una cuantía total de 1 kg/m², y malla electrosoldada tipo D 50.)*	*11,5*	*m2*
1.6.9	*Impermeabilización placa superior líquida, de 2 a 2,5 mm de espesor total, sobre superficie soporte de concreto o mortero. Sistema MasterSeal Roof 2103 "MBCC de Sika" formado por impermeabilizante líquido, MasterSeal M 803 "MBCC de Sika", de color gris, aplicado mediante sistema de proyección mecánica en caliente, previa imprimación con MasterSeal P 770 "MBCC de Sika", endurecida superficialmente mediante espolvoreo con agregado de cuarzo natural, MasterTop F5 "MBCC de Sika", y aplicación de MasterSeal P 691 "MBCC de Sika" como puente de unión; y sellado de la impermeabilización con dos capas de membrana elástica impermeabilizante de color gris RAL 7032, MasterSeal TC 259 "MBCC de Sika".*	*20*	*m2*
1.6.10	*Suministro y aplicación de pintura sobre superficies interiores de baldoza, para uso en suelos de garajes, mediante la aplicación con rodillo de pelo corto o pistola air-less de una primera mano de pintura de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color gris RAL 7037, acabado satinado, diluida con un 10% de agua, y una segunda mano del mismo producto sin diluir, (rendimiento: 0,225 kg/m² cada mano). Incluso parte proporcional de limpieza de la superficie soporte y preparación de la mezcla.*	*20*	*m2*

1.6.11	*Suministro e instalación Canal trapecial de PVC con óxido de titanio, de 169x106 mm, color blanco, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.*	*7*	*ml*
1.6.12	*Suministro e instalación Bajante exterior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.*	*10*	*ml*
1.6.13	*Suministro e Instalación de ACOMETID EN CABLE ANTIFRAUDE TIPO TREBOL 3x6+6 AWG 600 V (PE /PVC-SR)*	*30*	*ml*
1.6.14	*Suministro e instalación SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m*	*3*	*und*
1.6.15	*Suministro e instalación SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m*	*2*	*und*
1.6.16	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1_1/2".*	*30*	*ml*
1.6.17	*Regata de muros para instalación eléctrica*	*30*	*ml*
1.6.18	*Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 40 W, Temperatura de Color 6500K (±10%), LED Tipo 27913, Flujo Luminoso 3200Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver INDEPENDIENTE, FP>0.90, Horas de Vida Útil 30.000 Horas L70, Garantía de 10 años (Uso 8 horas diarias)Difusor PMMA, Tipo de montaje incrustar, grado de protección IP IP20, Dimensiones 595x595x10 mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.*	*6*	*und*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Es obligación del contratista incluir todos los costos directos e indirectos incluyendo el trasporte del material al sitio de la obra, que permita el normal desarrollo de esta. NO se aceptarán ajustes a la oferta económica presentada en la etapa de evaluación, por lo que cualquier servicio adicional será asumido por el CONTRATISTA toda vez que con la presentación de la oferta debió tener conocimiento completo e íntegro de las obras a realizar ***El contratista deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta:*** *1. Lista de probables contingencias* *2. Probabilidad de ocurrencia* *3. Evaluación cuantitativa* *4. Propuesta de solución* *5. Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos* *6. Designación de responsables de las soluciones* *7. Controles de monitoreo – cambios* *FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES* *Se debe realizar una reunión inicial en la que el contratista presentará el cronograma para la ejecución del objeto del presente contrato, para aprobación del supervisor, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del plazo de ejecución.* *1. Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento, incluido el aumento de personal que supla las necesidades de rendimiento acordes a la programación.* *2. Suscribir con el supervisor las actas de recibo parcial de obra, liquidación, acta de entrega al Comando General de las Fuerzas Militares, dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de obra.* *3. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.* *4. Elaborar las actas de recibo parcial y acta de recibo a satisfacción total de obra con sus respectivas memorias de cálculo.* *5. Con el último recibo y liquidación de obra deberá presentar los planos récord y póliza de calidad y estabilidad de obra* *6. Entregar semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identidad, afiliación al seguro social, seguro colectivo o a una EPS y pagos parafiscales, que deberá ser entregado al Supervisor del contrato designado por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.* *7. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, así como con el plan de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente.* *8. Garantizar el cumplimiento el cumplimiento de la Ley 828 de 2003.*

9. *Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.*
10. *Cumplir durante el desarrollo del contrato lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, deberá cambiar de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato*
11. *Solicitar ante el Ordenador del Gasto, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato de obra.*
12. *Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el supervisor los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación.*
13. *Exigir el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de la construcción.*
14. *Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra en relación con la revisión del plan de trabajo, programación de obra, análisis de precios unitarios.*
15. *Las demás que sean derivadas del contrato u otros compromisos contractuales y los que asignen los supervisores, ordenadores o funcionarios responsables de la contratación*
16. *Verificar, informar y entregar mensualmente la planilla de pago al Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra, quien deberá acreditar el pago que corresponda para que se liquiden los correspondientes cortes de obra, de lo contrario no podrá darse tramite a los pagos de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*
17. *Entregar al supervisor las certificaciones de trabajo seguro en alturas de los trabajadores que lo requieran.*
18. *Antes del inicio del plazo de ejecución del contrato, se deberá suministrar al supervisor del contrato el listado del personal designado para la ejecución de este.*
19. *El contratista, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra objeto del contrato.*
20. *El pago de los servicios Públicos generados por la ejecución de la obra estará a cargo del Contratista de Obra, para lo cual deberá aportar los respectivos paz y salvos.*

FUNCIONES TÉCNICAS

1. *Abrir y llevar, diariamente, una "bitácora de obra" y carteras topográficas donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación seguridad industrial y ambiental, avance programación y ensayos solicitados, la cual deberá ser firmada por el supervisor.*
2. *Revisar el proyecto de construcción y verificar las condiciones topográficas para la implantación y ejecución del proyecto.*
3. *Revisar los planos, diseños y especificaciones, y garantizar que la obra cumpla con la calidad de los elementos exigidos en las especificaciones técnicas, complementando lo que haga falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra, informando oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.*
4. *Dar solución oportuna a los diferentes problemas (técnicos, jurídicos, financieros, ambientales) que se presenten en el desarrollo de la construcción.*
5. *Situar los sitios de depósito de los materiales sobrantes, disponer de este material y aportar certificación de los mismos cada que disponga de material.*
6. *Informar, con la debida antelación, las muestras que se requieran, pruebas y ensayos necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra e informes mensuales, según normatividad vigente.*
7. *Presentar el balance con cantidades de obra y verificados en obra quincenalmente.*
8. *Garantizar que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. De esto se dejará constancia diaria en la bitácora.*
9. *Será responsabilidad del contratista garantizar la seguridad y transporte de su personal, materiales y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual a cada uno de los sitios.*
10. *Durante la ejecución de las obras garantizar la calidad de los materiales cambiando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo de los procedimientos constructivos.*
11. *En forma oportuna tomar correctivos de las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas una vez hayan sido evidenciadas por el Supervisor.*
12. *Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física,*

seguridad ambiental y contra incendio de lo cual debe dejar constancia, diaria, en la bitácora de obra.

13. *En forma conjunta con el supervisor, realizara la medición de obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial y/o total de obra.*
14. *Entregar análisis de precios unitarios de las obras no previstas, para la cual debe realizarse un acta de acuerdo de precios unitarios aprobados por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, cuando a ello hubiere lugar.*

FUNCIONES FINANCIERAS

1. *De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores o menores cantidades de obra, realizar un balance financiero y de obra oportuno, a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.*
2. *Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.*

BITÁCORA DE OBRA

Requisitos:

- *Se llevará una bitácora por la obra*
- *Se iniciará con verificación de especificaciones y presupuestos, acta de iniciación, vecindad y entrega de terrenos de ser el caso.*
- *Se registrarán todas las actividades diarias*
- *Debe estar con el nombre y apellido claro y firma.*

Diariamente El contratista llevará los siguientes registros.

- *Fecha - hora*
- *Obra – capitulo – ítem en ejecución (descripción de acuerdo con el contrato)*
- *Ubicación*
- *Trabajo realizado - cuantía*
- *Calidad trabajo realizado*
- *Calidad material – marca – cumplimiento aplicación sistema de aseguramiento de la calidad.*
- *Equipo utilizado - estado*
- *Tiempo de ejecución*
- *Verificación programa de obra*
- *Observaciones*
- *Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.*
- *Ensayos de laboratorio solicitados, conforme a la normatividad vigente y criterios técnicos.*
- *Personal utilizado*
- *Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial: casco – botas – guantes - gafas protectoras., personal accidentado, etc.)*
- *Inquietudes y observaciones del contratista de obra*
- *Respuestas y soluciones de la Supervisión*
- *Aspectos climáticos observados.*
- *Otros aspectos que sean importantes relacionar*

INFORMES QUINCENALES, MENSUALES Y FINAL DE OBRA

El contratista presentará al supervisor designado por la Dirección Administrativa y Financiera Informes mensuales de obra obligatorios y adicionalmente enviará un informe quincenal según formato establecido o autorizado por el Supervisor, en el que se relacionen los acontecimientos más importantes transcurridos durante el periodo.

GESTIONES OBLIGATORIAS:

1. *Realizar quincenalmente comités técnicos en los que intervendrán obligatoriamente: director de obra, y el Supervisor del Contrato. De estos se suscribirá acta de los puntos tratados.*
2. *Preparar para el Comando General de las Fuerzas Militares, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del Contrato de obra y de esta interventoría.*
3. *Presentar quincenalmente el balance del proyecto a cargo, con la debida sustentación de las cantidades mayores, menores y obras no previstas o adicionales.*
4. *Presentar las memorias de cálculo quincenalmente, debidamente visadas por los residentes de obra. No se acepta que se llegue a la liquidación sin estas memorias y que se demore este trámite por falta de diligencia del personal en obra.*
5. *El trámite de la documentación debe ser inmediato para lo que se utilizarán medios*

electrónicos si fuere del caso (Internet, correo electrónico)

6. *Contar con medios como computadores, cámara digital, celular, teléfono, conexión Internet, que faciliten la preparación de documentación y la comunicación en cualquier momento con el supervisor.*
7. *Ordenar al contratista la solicitud de las provisionales de obra para suplir los servicios públicos que se requieran durante la obra ante las empresas prestadores de servicios públicos el cual deberá quedar registrado diariamente en el libro de bitácora de obra y al finalizar la obra exigir al contratista la paz y salvo y cancelación de la provisional de obra para la liquidación del contrato. De no ser posible lo anterior, podrá abastecerse única y exclusivamente por medio de carro tanque o plantas eléctricas bajo su propia responsabilidad y costo. El no tramite de la provisional de obra o la paz y salvo y cancelación de la provisional por parte del contratista, será motivo de multa por incumplimiento parcial.*
8. *Hacer entrega al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de un informe detallado.*
9. *Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo en cada una de las actividades son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis tanto dela invitación publica del presente proceso de los cuales hace parte el presente documento, como del Contrato de Obra, sus adicionales, otrosíes y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de Interventoría derivado del presente proceso. No obstante, lo anterior las dedicaciones totales establecidas en la Invitación Publica no podrán ser modificadas. Con la presentación de la propuesta.*
10. *Para los trabajadores, que dentro de la obra realicen trabajo en alturas, debe presentar copia del certificado del curso para trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente. (documento que deberá aportar el futuro contratista y verificado por el supervisor del contrato). El contratista se obliga a contar con todos y cada uno de los permisos requeridos para la correcta ejecución del objeto del proceso, cuando a ello hubiere lugar.*
11. *El Comando General podrá Ajustar las cantidades de obra a las necesidades requeridas debido a posibles mayores y menores cantidades de obra. En ningún caso podrá variar el precio unitario del contrato, de igual manera estas cantidades se podrán ajustar previo aval de la entidad. Este reajuste será por intermedio de documento escrito por la supervisión.*
12. *Formaran parte integral del contrato todos los documentos como estudio previo, pliegos de condiciones, adendas oficios, solicitudes y demás documentos que se generen en el presente proceso. En caso de haber discrepancia entre el pliego de condiciones y el contrato regirá el pliego de condiciones; de igual manera en caso de que el contrato por error involuntario no contenga las obligaciones claras, no se encuentren en el mismo, prevalecerá pliego definitivo.*
13. *Cualquier ítem no previsto en el mantenimiento se deberá aportar el APU correspondiente el cual debe ser revisado y avalada por la supervisión y DIADF-COGFM, de acuerdo con la necesidad se verificará si se manejara con los presupuestos del proceso o si se cuenta con recursos nuevo.*
14. *Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los planos y las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.*
15. *Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.*
16. *Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.*
17. *Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
18. *El contratista será el encargado y único responsable de entregar los mantenimientos realizados funcionando en las condiciones contratadas.*
19. *El Contratista mantendrá indemne al MDN-COGFM-DIADF- contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del MDN-COGFM-DIADF, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto del contrato.*
20. *En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MDN-COGFM-DIADF por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas*

pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación. m. Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del contrato.

21. *El contratista se obliga a mantener en obra el número de frentes de trabajo necesarios de acuerdo con las diferentes actividades de mantenimiento con el fin de que se dé cumplimiento al plazo contractual.*
22. *Garantizar el cumplimiento de las Normas Sismo Resistentes (NSR10), Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios para la realización de la obra, antes, durante y después de su ejecución, cuando a ello hubiere lugar. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las disposiciones dispuestas en la normatividad indicada, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a que haya lugar.*
23. *Garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.*
24. *En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizaran pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación del COGFM.*
25. *Debe garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas vigentes o la que se adopte establecidas en el RAS para cada uno de los materiales empleados en el proyecto, entre ellos válvulas, bridas, tuberías, compuertas, paneles, tabiques, membranas, materiales filtrantes.*
26. *Debe garantizar el cumplimiento de las normas técnicas RETIE y RETILAP para cada uno de los materiales empleados en el proyecto, y de las obras ejecutadas a nivel eléctrico y de iluminación respectivamente.*
27. *El contratista será responsable de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, los contratistas y los subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.*

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas;
4) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10) Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.
13) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. (según aplique)
14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales... (...)"

18. El día 20 de septiembre de 2024 el Ordenador del Gasto recibe informe del Supervisor del CONTRATO 200COGFM DIADF-2024 , emitido por el señor Capitán WILFRIDO TORRES JARAMILLO, el cual fue remitido mediante comunicado N° 0124010958102 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE de fecha 20 de septiembre 2024 y por medio del cual ponen en conocimiento las novedades presentadas respecto del presunto incumplimiento estipuladas en el CONTRATO DE OBRA No.200COGFM DIADF -2024 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a efectuar el mantenimiento correctivo, preventivo, adecuaciones locativas y ampliaciones de la infraestructura física de la red integrada de comunicaciones del COGFM, (cuartos de equipos, cuartos de baterías, cuartos de operadores y cuartos de plantas eléctricas), de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato" y solicita la apertura del Debido Proceso por presunto incumplimiento.

19. Que el día 25 de septiembre del 2024 el Supervisor del contrato allega comunicado N° 0124011159802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE suscrito por el señor Ingeniero PD05 JASON IVAN YORI ROCHA mediante el cual emite respuesta al oficio 012401934002 de fecha 20 septiembre 2024 requerido por el supervisor del contrato y donde hace referencia a los diseños del contrato solicitados por el contratista.

" (...)

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2024

Para: Capitán WILFRIDO TORRES JARAMILLO.
Supervisor Contrato 200-2024 COGFM

De: PD05 JASON IVAN YORY ROCHA
Comité Técnico Estructurador

Asunto: Respuesta Oficio No. 012401934002 del 20 de septiembre de 2024

Respetuosamente, me dirijo al señor capitán, Supervisor Contrato 200-2024 COGFM, para remitir respuesta al oficio del asunto, mediante el cual se Solicitan los diseños del Contrato COGFM-200 de 2024.

Cabe resaltar que dentro del ANEXO ÚNICO – ESPECIFICACIONES TECNICAS, se consignan las especificaciones a desarrollarse, para cada una de las actividades que se deben ejecutar, acorde a las necesidades identificadas, mismas que forman parte integral del anexo económico pues es acorde a cada una de estas que en su momento los oferentes efectuaron sus respectivas ofertas económicas.

Adicionalmente, se hace énfasis en que, el pliego de condiciones en el mismo documento antes mencionado "ANEXO ÚNICO – ESPECIFICACIONES TECNICAS", efectúa la publicación del respectivo plano que se elabora como guía de magnitud y distribución de cada una de las edificaciones a intervenir, y en ninguna parte se señala que el mismo obedece a detalles arquitectónicos ni mucho menos estructurales, toda vez que la entidad no cuenta dentro de los antecedentes del presente proyecto, con información de este tipo que en su objeto no obedece a actividades de reforzamiento estructural.

*Se recalca que, de conformidad con la RAE (Real Academia de la Lengua Española), un plano no es otra cosa que la "**Representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una población, una máquina, una construcción, etc.**", y que como su observación lo resalta, de forma correcta, el numeral 14 del ANEXO ÚNICO – ESPECIFICACIONES TECNICAS en el acápite GESTIONES OBLIGATORIAS se expresa que se debe "**Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los planos y especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido**". La entidad en ningún momento omitió la publicación o difusión de algún tipo de plano no planteo la entrega de información adicional durante la etapa de ejecución y es bajo estas condiciones, de conocimiento de todos los oferentes en su momento y por ende del contratista que resulta ganador, que se publica el proceso y se reciben las posteriores ofertas.*

Se recuerda que dentro del proceso de selección se contempló un tiempo acorde a los términos de ley en el cual se recibieron las observaciones de cada uno de los oferentes, y que es mediante esta herramienta que se resuelven las dudas de uno u otro tipo que se puedan presentar previo a la presentación de las ofertas por parte de los interesados.

*Es así que verificado dentro del SECOP, acorde a lo antes mencionado, se pudo evidenciar que en ningún, momento, durante el periodo de trámite de preguntas a los oferentes, se efectuó observación alguna respecto de **los planos y especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones**, razón por la que se concluye que cada oferente consideró que la información consignada en los pliegos de condiciones y sus respectivos anexos era suficiente para el desarrollo de la actividad allí requerida y procedieron a efectuar sus ofertas.*

En tal virtud, desde el Comité Técnico Estructurador se resalta que a la fecha y desde la etapa precontractual del presente proceso, no se cuenta con planos estructurales ni detalles arquitectónicos de estas edificaciones, ya que no reposan en los archivos del Comando General de las Fuerzas Militares, y que el plano plasmado en cada una de las edificaciones dentro del ANEXO ÚNICO – ESPECIFICACIONES TECNICAS,

obedece a un levantamiento in situ, desarrollado con las capacidades técnicas del COGFM, efectuado con el fin de brindar a los oferentes una percepción de los lugares a intervenir acorde a las especificaciones exigidas y aceptadas por estos mismos al momento de presentar sus respectivas ofertas.

Se hace claridad que dentro de la estructuración técnica del proceso se establecieron actividades que desde el inicio del plazo de ejecución debieron ejecutarse y que no forman parte de la inquietud del contratista, que motiva esta comunicación ni son tareas dentro de un cronograma de ejecución que dependan de otras para poder llevarse a cabo.

Por último, se recomienda verificar el respaldo técnico de las observaciones del contratista, que al parecer dentro de sus capacidades técnicas efectuó actividades de patología de la infraestructura existente que les permitieron vislumbrar información adicional, que puede llegar a ser relevante al momento de desarrollar algunas de las intervenciones dentro del desarrollo del objeto contractual

... (...)"

20. Que el día 30 de septiembre del 2024 mediante radicado Nº 0124011354002 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se cita a la apertura de la audiencia por presunto incumplimiento, por parte del Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares-COGFM en calidad de Ordenador del Gasto, en aras de garantizar los principios y derechos Constitucionales de los contratistas del Estado, tales como el debido proceso, publicidad, contradicción y defensa; procediendo de conformidad a lo reglado en el artículo No. 86 de la Ley 1474 de 2011, y citó para el día 04 de octubre del 2024 a las 9:00 am, a la apertura de la Audiencia conforme el informe de supervisor que da cuenta de los hechos, antecedentes, normatividad aplicable, normas y obligaciones presuntamente violadas y consecuencias del posible incumplimiento del contrato, al Señor CRISTIAN LUIS BARON TORRES identificado con CC. 7.938.406 de Arjona Bolivar en calidad de Suplente del Subgerente REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S NIT No. 901.358.559-0, entidad Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, señor CT WILFRIDO TORRES JARAMILLO Supervisor Designado del Contrato y señor PD05. JASON IVAN YORY ROCHA Ingeniero Estructurador del Contrato con el fin de que rindan sus descargos, alleguen las pruebas que se pretendan hacer valer y manifiesten lo que se estime en cuanto a las situaciones expuestas en el Informe de Supervisor.

21. Que el 01 de octubre del 2024 el Supervisor del Contrato allega INFORME TECNICO de radicado No. 0124011419602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE DE FECHA 01-10-2024 suscrito por el Señor PD05 JASON IVAN YORI ROCHA en calidad de comité técnico estructurador cuyo asunto es "ANALISIS ALTERNATIVAS PRESENTADAS" por medio del cual remite un análisis sobre las alternativas presentadas por parte del Contratista y mediante el cual pretenden justificar el no avance en las actividades contratadas.

22. Que el día 03 de octubre del 2024 mediante comunicado de Radicado Nº 0124011503702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se realiza traslado INFORME TÉCNICO para descargos dentro de la Citación Apertura Audiencia por presunto incumplimiento Contrato de Obra No. 200COGFM DIADF 2024, se da alcance al comunicado de Radicado Nº 0124011503702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON de fecha 30 de septiembre de 2024, con el fin de dar trasladado al Informe Técnico de radicado No. 0124011419602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE de fecha 01 de octubre del 2024 suscrito por el Señor PD05 JASON IVAN YORI ROCHA y se aplaza la apertura de la audiencia por presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 200COGFM DIADF-2024 para el día lunes 7 de octubre de 2024 a las 9:00 am, con el fin de que rindan sus descargos y manifiesten lo que se estime en cuanto a las situaciones expuestas en el Informe Tecnico. y/o se aporten las pruebas que consideren pertinentes para la defensa de sus intereses.

23. Que el día 07 de octubre del 2024 mediante radicado Nº 0124011656502 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON y en atención a la apertura de la audiencia celebrada el mismo día 7 de octubre del 2024 a las 9:14, siendo suspendida en audiencia para el día 10 de octubre del 2024 a las 2:30, con el fin de continuar brindando los Principios y Derechos Constitucionales a los Contratistas del Estado y remitiendo nuevamente copia de la Citación a la Apertura de la Audiencia de radicado 0124011354002 de fecha 03 de octubre 2024 mediante el cual esta anexo el Informe de Supervisor de radicado 0124010958102 de fecha 20 de septiembre 2024 y sus soportes e Informe técnico radicado 0124011419602 de fecha 01 de octubre 2024 con el fin de que los citantes rindan sus descargos, manifiesten lo que se estime y/o se aporten las pruebas que consideren pertinentes para la defensa de sus intereses, el Director Administrativo y Financiero en calidad de Ordenador del Gasto los cita a la reanudación de la audiencia para el día 10 de octubre del 2024 a las 2:30 para que se alleguen las pruebas hacer valer, se aporten

las pruebas que consideren pertinentes para la defensa de sus intereses, rindan sus descargos y manifiesten lo que se estime en cuanto a las situaciones expuestas.

24. Que el día 10 de octubre de 2024 mediante Radicado Nº 0124011872702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, en atención a la reanudación de la audiencia celebrada el día 10 de octubre a las 2:30, la cual fue Suspendida para el día 16 de octubre del 2024 a las 9:00 am, con el fin de continuar brindando los Principios y Derechos Constitucionales a los Contratistas del Estado, por circunstancias de comunicación por parte de la Apoderada de la Entidad Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA por encontrarse fuera del País siendo la comunicación defectuosa al no lograr transmitir sus descargos de manera clara, por ello, el Director Administrativo y Financiero en calidad de Ordenador del Gasto los cita a la reanudación de la audiencia el día 16 de octubre del 2024 a las 9:00 am para que se alleguen las pruebas hacer valer, se aporten las pruebas que consideren pertinentes para la defensa de sus intereses, rindan sus descargos y manifiesten lo que se estime en cuanto a las situaciones expuestas.

25. Que el día 16 de octubre de 2024 la Apoderada de la Entidad Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA solicita reprogramación de la audiencia, ante la imposibilidad de comparecencia del Representante Legal CRISTIAN LUIS BARON TORRES por encontrarse en zona rural dispersa con dificultades de conexión a internet, datos y/o móviles.

26. Que el día 16 de octubre de 2024 mediante radicado Nº 0124012016402 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON en atención a la solicitud de reprogramación de la audiencia realizada por el contratista el día 16 de octubre del 2024 y ante la imposibilidad de comparecencia del Representante Legal por encontrarse en zona rural dispersa con dificultades de conexión a internet , datos y/o móviles, el Director Administrativo y Financiero en calidad de Ordenador del Gasto reprograma la reanudación de la audiencia para el día 18 de octubre del 2024 a las 2:14 am para que se alleguen las pruebas hacer valer, se aporten las pruebas que consideren pertinentes para la defensa de sus intereses, rindan sus descargos y manifiesten lo que se estime en cuanto a las situaciones expuestas.

27. Que el día 22 de octubre de 2024 mediante correo electrónico Institucional se corre traslado del Auto No.1 de fecha 21 de octubre del 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DENTRO DEL DEBIDO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 200COGFM DIADF-2024 DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y ARTICULO 40 DE LA LEY 1437 DE 2011 y se cita a la audiencia virtual para el día 25 de octubre del 2024 a las 9:00 am con el fin de escuchar en audiencia de pruebas el testimonio del señor ANTONIO MEZA TORRES.

28. Que el día 23 de octubre del 2024 mediante correo electrónico la apoderada del Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA allega escrito RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra el AUTO Nº 1 del 21 de octubre de 2024 frente a la negación para decretar el dictamen pericial solicitado con los descargos y coadyuvado por el garante, el Auto impugnado, resuelve decretar la totalidad de las pruebas obrantes en el plenario y las solicitadas por las partes, no obstante, dentro del decreto de pruebas solicitado a favor de REINGENIERIA INTEGRAL SAS, esta entidad NIEGA el decreto de la prueba técnica DICTAMEN enunciado en los descargos:

 "DICTAMEN. Se solicita se ordene al comité técnico estructurador que hace parte integral de esta entidad el levantamiento de un estudio y diseño técnico estructural, con el fin de que esta entidad verifique el respaldo técnico de las observaciones del contratista REINGENERIA INTEGRAL SAS, tal y como lo recomendó el comité estructural mediante oficio 0124011159802 de fecha 25 de septiembre de 2024"

29. Que el día 23 de octubre del 2024 mediante correo electrónico la apoderada del Contratista Dra. VIANIS BALDOVINO ARRIETA allega escrito SOLICITUD DECLARATORIA DE NULIDAD contra el AUTO Nº 1 del 21 de octubre de 2024 que-DECRETO PRUEBAS- dentro del procedimiento para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de que trata el art. 86 de la Ley 1474 de 2011, que adelanta esta entidad, con fundamento en los siguientes:

 "(...)

 El decreto de pruebas realizado mediante auto dentro proceso administrativo por presunto incumplimiento suscrito por el ordenador del gasto fue proferido con desconocimiento y vulnerando la ritualidad de las exigencias procedimentales previstas en el literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2022, en la medida que el decreto de pruebas debe ser realizado en audiencia, configurándose configurarse un vicio formal y material al haber sido

expedido con desconocimiento de las normas en que debían fundarse y de forma irregular - artículo 137 de la Ley 1437 de 2011-, esto es, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PETICIONES

Con fundamento en las situaciones fácticas expuestas solicitamos:

PRIMERO: Se solicita la declaratoria de NULIDAD de la actuación administrativa y/o acto administrativo -decreto de pruebas-, por configurarse un vicio formal y material al haber sido expedido con desconocimiento de las normas en que debían fundarse y de forma irregular - artículo 137 de la Ley 1437 de 2011-, esto es, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. (...)"

30. Que el día 24 de octubre de 2024 mediante correo electrónico, la apoderada del Contratista Dra. VIANIS BALDOVINO ARRIETA informa que el declarante ANTONIO MEZA TORRES manifestó no poder comparecer en la hora y fecha señalada conforme excusa que se adjuntó del señor Meza mediante comunicado de fecha 24 de octubre del 2024.

31. Que el día 24 de octubre de 2024 en atención a la solicitud de fecha 24 de octubre del 2024 conforme la reprogramación de la audiencia realizada por la apoderada del Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA previo requerimiento del señor ANTONIO CARLOS MEZA TORRES y ante la imposibilidad de comparecencia del Declarante y bajo el principio de Buena Fé, mediante correo electrónico se reprograma la reanudación de la audiencia para el día 28 de octubre del 2024 a las 9:30 am con el fin de seguir brindando las garantías Constitucionales y Legales al Contratista.

32. Que el día 25 de octubre de 2024 mediante correo electrónico la apoderada del Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA allega escrito de IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN y solicita la declaratoria de impedimento por encontrarse configurada la causal de recusación previsto en el artículo 141 numeral 5 y 7 del Código General del Proceso.

33. Que el día 28 de octubre del 2024 siendo las 9:30 se da inicio a la reanudación de la audiencia con el fin de resolver el RECURSO DE REPOSICIÓN, LA NULIDAD Y EL ESCRITO DE IMPEDIMIENTO Y RECUSACIÓN EN CONTRA DEL AUTO No.1 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2024 interpuestos por la apoderada del Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA, así mismo para escuchar en audiencia de pruebas el testimonio del señor ANTONIO MEZA TORRES quien no asistió a la misma como tampoco se allegó excusa o manifestación de su no comparecencia, de igual manera se dejó constancia del abandono de la audiencia por parte de la Apoderada de la Entidad Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA y el Representante Legal CRISTIAN LUIS BARON TORRES al manifestar no haberse resuelto el Recurso de Reposición, la Nulidad y la Recusación antes de la presente audiencia, sin embargo la misma se continuo con el fin de resolver el Recurso de Reposición, la Nulidad y la Recusación, siendo suspendida para el día Miércoles 30 de octubre del 2024 a las 8:30 con el fin de escuchar en audiencia de pruebas el testimonio del señor ANTONIO MEZA TORRES.

34. Que el 28 de octubre del 2024 mediante Resolución No.442 se resuelve recurso de reposición en contra del Auto No.1 de fecha 21 de octubre del 2024 por medio del cual se decretan pruebas dentro del debido proceso en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio artículo 86 de la ley 1474 de 2011 por presunto incumplimiento del CONTRATO DE OBRA No.200COGFM DIADF-2024 de conformidad con el artículo 29 de la Constitución política de Colombia y artículo 40 de la ley 1437 de 2011.

35. Que el 28 de octubre del 2024 mediante Resolución No.443 se resuelve la Nulidad en contra del Auto No.1 de fecha 21 de octubre del 2024 por medio del cual se decretan pruebas dentro del debido proceso en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio artículo 86 de la ley 1474 de 2011 por presunto incumplimiento del CONTRATO DE OBRA No.200COGFM DIADF-2024 de conformidad con el artículo 29 de la Constitución política de Colombia y artículo 40 de la ley 1437 de 2011.

36. Que el 28 de octubre del 2024 mediante Resolución No.444 se resuelve la Recusación en contra del Director Administrativo y Financiero del COGFM, Comité Técnico y Supervisor.

37. Que el 29 de octubre del 2024 la apoderada del Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA informa mediante comunicado sobre la radicación de ACCIÓN DE TUTELA impetrada en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COGFM en procura de las garantías y protección del derecho al debido proceso.

38. Que el 29 de octubre del 2024 mediante Resolución No.451 de 2024 se ordena la Suspensión del termino de ejecución del contrato de obra No.200 COGFM DIADF-2024 y el Debido Proceso Ley 1474 de 2011 art. 86 adelantado en contra de la empresa REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S dentro

del CONTRATO DE OBRA No.200COGFM DIADF-2024 CUYO OBJETO "EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a efectuar el mantenimiento correctivo, preventivo, adecuaciones locativas y ampliaciones de la infraestructura física de la red integrada de comunicaciones del COGFM, (cuartos de equipos, cuartos de baterías, cuartos de operadores y cuartos de plantas eléctricas), de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato".

39. Que el 30 de octubre del 2024 la apoderada del Contratista interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra el artículo primero de la resolución no. 451 del 29 de octubre del 2024 y articulo 4 toda vez que la entidad yerra, como quiera que si es procedente el recurso de reposición en subsidio de apelación.

40. Que el 30 de octubre del 2024 el Juzgado 07 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. mediante correo electrónico jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co notifica sobre el Auto de fecha 29 de octubre del 2024 mediante el cual admite la Acción de Tutela 2024-10206-00 impetrada por el accionante Cristian Barón Torres C.C. No. 7.938.406 Representante Legal de la sociedad Reingeniería Integral S.A.S. Nit. No. 901.358.559-0 en contra del accionado Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, niega medida provisional y concede el término de un (01) Día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 del año 1991, Art. 19.

41. Que el 31 de octubre del 2024 el Director Administrativo y Financiero del COGFM según acto administrativo de nombramiento Resolución 3943 de fecha 13 de septiembre 2024 en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 57 Administrativo del circuito Judicial de Bogotá D.C, mediante auto de fecha 29 de octubre de 2024 y conforme comunicado de radicado 0124012609702 MDM-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF da contestación a la Acción de tutela mediante el cual se pronuncia sobre los hechos y pretensiones interpuestos por el Contratista, se realizan las siguientes peticiones y se aportan pruebas hacer valer así:

"(...)

Petición

Acorde con las consideraciones esbozadas y demostrando que no ha existido vulneración alguna a los derechos fundamentales del Accionante, así mismo que la materia objeto de discusión y litigio no procede por vía de tutela, respetuosamente solicito a su Señoría decretar lo siguiente:

1. DECLARAR la IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA DE REFERENCIA, por contar el Actor con otros medios o mecanismos de defensa e idóneos para los fines pretendidos.
2. NEGAR la violación al principio fundamental del debido proceso.

Pruebas

Con el mérito que en derecho corresponda, me permito aportar como pruebas.

1- Resolución No. 3943 de fecha 13 de septiembre 2024 nombramiento como Director Administrativo y Financiero del COGFM
2- Acta de posesión del Director DIADF
3- Auto No.01 de fecha 21 de octubre del 2024 – Decreto de pruebas-
4- Resolución No. 442 de fecha 28-10-2024 que resuelve RECURSO DE REPOSICIÓN
5- Resolución No. 443 de fecha 28 -10 2024 que resuelve la NULIDAD
6- Resolución No. 444 de fecha 28-10-2024 que resuelve la RECUSACIÓN
7- Se adjunta - AUDIO-VIDEO DE LA AUDIENCIA REALIZADA EL DIA 28-10-2024.

(...)"

42. Que el 12 de noviembre del 2024 mediante oficio No. 1011-2024, emitido por el Juzgado 07 Laboral Circuito - - Bogotá D.C. mediante correo electrónico jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co se notifica sobre el fallo de la Acción de Tutela 110013105007-2024-10206-00 impetrada por el accionante Cristian Barón Torres C.C. No. 7.938.406 Representante Legal de la sociedad Reingeniería Integral S.A.S. Nit. No. 901.358.559-0 en contra del accionado Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, niega medida provisional y concede el término de un (01) Día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 del año 1991, Art. 19 y por medio del cual DECLARÓ IMPROCEDENTE la acción de tutela interpuesta por el señor CRISTIAN BARÓN TORRES Representante Legal de la sociedad REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S., contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

43. Que el 13 de noviembre del 2024 mediante resolución No. 463 se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la empresa Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA, en contra de la resolución No. 451 de fecha 29 de octubre de 2024 por la cual se ordenó la Suspensión del termino de ejecución del contrato de obra No.200COGFM DIADF-2024 y el Debido Proceso Ley 1474 de 2011 art. 86 adelantado en contra de la empresa REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S, negándolo.

44. Que el 13 de noviembre del 2024 mediante resolución No. 462 se dispone el reinicio de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No.200COGFM DIADF-2024 y del Debido proceso ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011. que fueron suspendidos en virtud de la Resolución No.451 de 2024.

45. Que el 13 de noviembre del 2024 mediante comunicado No.0124013129802 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON y en atención al Auto No.1 de fecha 21 de octubre del 2024 por medio del cual se decretó escuchar en audiencia de pruebas el testimonio del señor ANTONIO MEZA TORRES, y en atención a la Resolución No. 462 de fecha 13 de noviembre del 2024 "Por medio del cual se da reinicio al término de ejecución del contrato 200COGFM DIADF-2024 y del debido proceso ley 1474 de 2011 art 86", se cita audiencia de práctica de pruebas para el día 18 de noviembre del 2024 a las 9:00 am con el fin de escuchar al señor ANTONIO MEZA TORRES.

46. Que el 18 de noviembre del 2024 se escucha en audiencia de pruebas el testimonio del señor ANTONIO MEZA TORRES quien expuso sus argumentos frente al peritaje técnico estructural elaborado según la cartilla técnica, de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica solicitado por la apoderada de la empresa Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA

47. Que el 18 de noviembre del 2024 la apoderada de la empresa Contratista DRA. VIANIS BALDOVINO ARRIETA. remite prueba del peritaje técnico estructural.

48. Que el 18 de noviembre del 2024 mediante comunicado No.0124013349602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON se corre traslado al señor Ingeniero PD05. JASON IVAN YORY ROCHA en calidad de comité técnico estructurador del Comando General Fuerzas Militares de las siguientes pruebas, para que se pronuncie sobre ellas y emita un concepto técnico que sirva como insumo para sacar la decisión de resuelta del debido proceso:

 a) *Video grabación que contiene el testimonio del señor ANTONIO MEZA TORRES en audiencia de practica de pruebas del día 19 de noviembre del 2024 el cual podrá ser visualizado y escuchado en el siguiente link ONE DRIVE de consulta permanente. REANUDACION AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS-20241028_095001-Grabación de la reunión.mp https://onlinecgfm-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/kareram_cgfm_mil_co/EX4vS7fG2C5Emt-j68_MdyQBeIB-P_MIiBdhAaH-DKzqIw?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVmlld0lkIjoiZTE3NzZlZjctZjE3Ni00ZjE2LWJlNjctMjNlNzVlMjE3NzE2IiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVmlld0lkIjoiNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&e=npK0HX4*

 b) *Documento de fecha 18 de noviembre de 2024 por medio del cual se remiten Acta comité No.01 de fecha 27-08-2024 y documento denominado "Peritaje Tecnico Estructural" en siete (7) folios aportado como prueba por parte de la sociedad REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S en calidad de Contratista.*

 c) *Informe Tecnico denominado "Visita de inicio Contrato 200COGFM DIADF 2024" de fecha 26 de julio de 2024 aportado como prueba por parte de la sociedad REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S en calidad de Contratista en uno (01) folio.*

 d) *Documento denominado "Solicitud de Ajuste en el alcance del proyecto y revisión de ítems adicionales por falta de diseños estructurales y condiciones no previstas en el contrato 200COGFM DIADF " de fecha 03 de septiembre de 2024 allegado por la sociedad REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S en calidad de Contratista en cuatro (04) folios.*

49. Que el 25 de noviembre del 2024 mediante comunicado No.0124013619402 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE el señor Ingeniero PD05. JASON IVAN YORY ROCHA en calidad de comité técnico estructurador del Comando General Fuerzas Militares da respuesta al traslado de pruebas y emite un Informe Tecnico

50. Que el 25 de noviembre del 2024 mediante comunicado No.0124013632702 0124013349602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON se corre traslado de dos (02) días al Contratista REINGENIERIA INTEGRAL SAS del Informe Tecnico emitido de fecha 25 de noviembre del 2024 emitido por el señor Ingeniero PD05. JASON IVAN YORY ROCHA en calidad de comité

técnico estructurador del Comando General Fuerzas Militares con el fin de que se pronuncie sobre la misma y se ejerza su derecho de contradicción y defensa.

51. Que el 27 de noviembre de 2024 mediante comunicado suscrito por la Apoderada del Contratista Dra. VIANIS BALDOVINO ARRIETA y el Ingeniero ANTONIO MEZA TORRES realizan su derecho de Contradicción sobre el Informe Tecnico de fecha 25 de noviembre de 2024 con radicado 0124013619402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE

52. Que el 09 de diciembre del 2024 mediante Radicado N° 0124014245102 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE el supervisor del contrato Capitán WILFRIDO TORRES JARAMILLO manifestó al ordenador del gasto el porcentaje de ejecución del contrato así:

> *"(...)*
> *hasta la fecha de hoy 09 de diciembre del 2024, no se evidenció la ejecución de ninguna de las obligaciones pactadas en el Contrato 200 COGFM DIADF 2024 por parte de la empresa REINGENIERIA INTEGRAL SAS en calidad de contratista, siendo su ejecución equivalente al 0%, de igual manera durante el transcurso de la apertura del debido proceso tampoco se demostró por parte del contratista la ejecución de alguno de los ítems comprendidos en el anexo técnico del contrato.*
>
> *(...)"*

53. Por tanto, se dejó constancia, que la empresa ha dilatado durante la ejecución el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato No. 200 de 2024 , así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera ha realizado la debida notificación y ha garantizado durante todo proceso sancionatorio la participación de la empresa y en concordancia los principios fundamentales al debido proceso, contradicción y defensa en concordancia con lo pactado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, por tanto, se deja constancia que a la administración pública le asiste el derecho y deber consagrado en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, de garantizarle al estado lo siguiente:

> *" (...) ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades*
>
> *Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*
>
> *1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. (...)"*

A su vez, el artículo 14 de la ley 80 de 1993 establece:

> *" (...) ARTÍCULO 14.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...)"*

54. Que, en atención a lo anterior, se deberá entender el deber que le asiste a la Administración en el sentido de aplicar las sanciones a que haya lugar, las cuales fueron pactadas en el Contrato de obra No. 200 de 2024.

55. Que, en atención a lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera falló de conformidad con las pruebas recaudas en el trascurso del debido proceso y o que se encuentra demostrado.

56. Que conforme lo anterior mediante RESOLUCIÓN N° 492 del 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE RESUELVE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S Y SE HACE EFECTIVA LA SANCIÓN PENAL PECUNIARIA DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No.200 COGFM DIADF -2024, la cual resuelve lo siguiente:

"(...)
ARTICULO PRIMERO: Declarar el incumplimiento total del contrato de obra No. 200 de 2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S. NIT: 901.358559-0., cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a efectuar el mantenimiento correctivo, preventivo, adecuaciones locativas y ampliaciones de la infraestructura física de la red integrada de comunicaciones del COGFM, (cuartos de equipos, cuartos de baterías, cuartos de operadores y cuartos de plantas eléctricas), de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, cuyo cumplimiento está amparado por la póliza No. CG -1055603 del 21 de junio de 2024, No. de certificado 402037350. Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.S .
ARTICULO SEGUNDO: Tasar la sanción de forma total al porcentaje establecido en la clausula décimo cuarta: Sanciones ... c) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA del contrato, suma que asciende a SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS, M/CTE ($68.440.612,61) como pago anticipado de perjuicios, valor tasado de forma total equivalente a la obligaciónes incumplidas manifiestas en el informe presentado por el supervisor del contrato, esto es el 20% del valor total por ejecutar del contrato.
ARTÍCULO TERCERO: Declárese la ocurrencia del siniestro y por lo tanto ordenar afectar la Póliza de cumplimiento No. CG -1055603 anexo 0 - del 21 de junio de 2024, No. de certificado 402037350. Mundial de Seguros, como se ha manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el pago de la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS, M/CTE ($68.440.612,61) valor que deberá ser consignando en el Banco de la República Cuenta No. 6101111-0 VIA SEBRA Dirección del Tesoro Nacional-OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ó Banco Agrario Cuenta No.300700011459 BOTON PSE -OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la ejecutoria del presente acto administrativo. Este valor corresponde al valor restante de la sanción que la entidad no puede compensar con los saldos existentes a favor del contratista.
***ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la terminación unilateral y liquidación del contrato de obra No. 200 de 2024, de fecha 18 de junio de 2024, en el estado que se encuentre, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por las razones de hecho y derecho anotadas**.*
ARTÍCULO SEXTO: Ordenar el reintegro de presupuesto por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 342.203.063.03). por concepto del incumplimiento total del contrato de obra No. 200 de 2024.
ARTÍCULO SEPTIMO: En firme el presente acto administrativo, publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II de acuerdo a lo ordenado por el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 019 de 2012, y comuníquese a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito el contratista, para que inscriba este acto administrativo.
ARTÍCULO OCTAVO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Aseguradora " COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A " y al Representante legal o quien haga sus veces, igualmente a la empresa REINGENIERIA INTEGRAL SAS, informándole que contra la misma procede el recurso de Reposición, que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
ARTICULO NOVENO: Oficiese a la Dependencia encargada de la supervison del contrato No. 200 de 2024, inciar de manera urgente las acciones legales – Disciplinarias - a que haya lugar.
ARTICULO DECIMO: La presente resolución queda notificada en estrados.(...)" Subrayado fuera de texto.

57. Que se expide RESOLUCIÓN N° 498 del 20 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCION No. 492 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO TOTAL Y SE HACE EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 200 DE 2024 Y SE CIERRA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA", la cual resuelve:

"(...) ARTICULO PRIMERO: No reponer la Resolución No. 492 del 2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S Y SE HACE EFECTIVA LA SANCIÓN PENAL PECUNIARIA DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No.200 COGFM DIADF -2024 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a efectuar el mantenimiento correctivo, preventivo,

adecuaciones locativas y ampliaciones de la infraestructura física de la red integrada de comunicaciones del COGFM, (cuartos de equipos, cuartos de baterías, cuartos de operadores y cuartos de plantas eléctricas), de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato" , de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, cuyo cumplimiento está amparado por la póliza No. CG -1055603 del 21 de junio de 2024, No. de certificado 402037350. Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, mantener incólume todos los artículos y cada una de las decisiones adoptadas en la Resolución No. 492 de 2024, según lo ordenado en la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Negar la solicitud de Nulidad por improcedente de conformidad a la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO En firme el presente acto administrativo, publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II de acuerdo a lo ordenado por el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 019 de 2012, y comuníquese a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito el contratista, para que inscriba este acto administrativo.

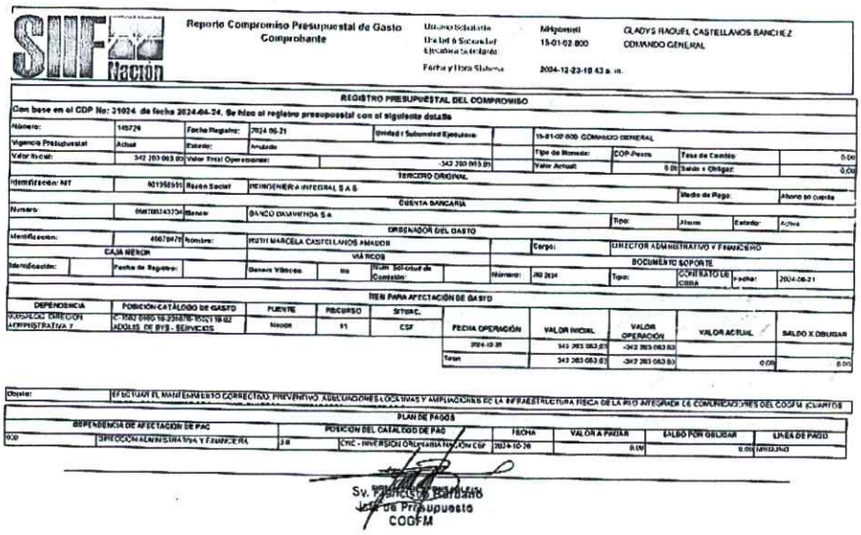
ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al contratista REINGENIERIA INTEGRAL SAS y a su garante -. en estrados en el curso de la continuación de la audiencia de incumplimiento según lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.*

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria (...)"

58. Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 145724 en el cual se evidencia el reintegro.

REINTEGRO:



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Migonsil — GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad Solicitante: 15-01-02-800 — COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-23-10:43 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31924 de fecha 2024-06-24, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	145724	Fecha Registro:	2024-06-21	Unidad o Subunidad Ejecutora:		15-01-02-800 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Aprobado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	342 283 083.83	Valor Total Operaciones:	-342 283 083.83			Valor Actual:	0.00	Saldo x Obligar:	0.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901356951	Razón Social:	REINGENIERIA INTEGRAL S A S			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05870834734	Banco:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46670470	Nombre:	HEIDY MARCELA CASTELLANOS AMADOR	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:		Número:	280 2024

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2024-06-21

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A-DIRIGIR DIRECCION ADMINISTRATIVA Y	C-1102-0905-19-3-0048781-0021-19-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS	Nación	11	CSF	2024-10-29	342 283 083.83	-342 283 083.83		
					Totales	342 283 083.83	-342 283 083.83	0.00	0.00

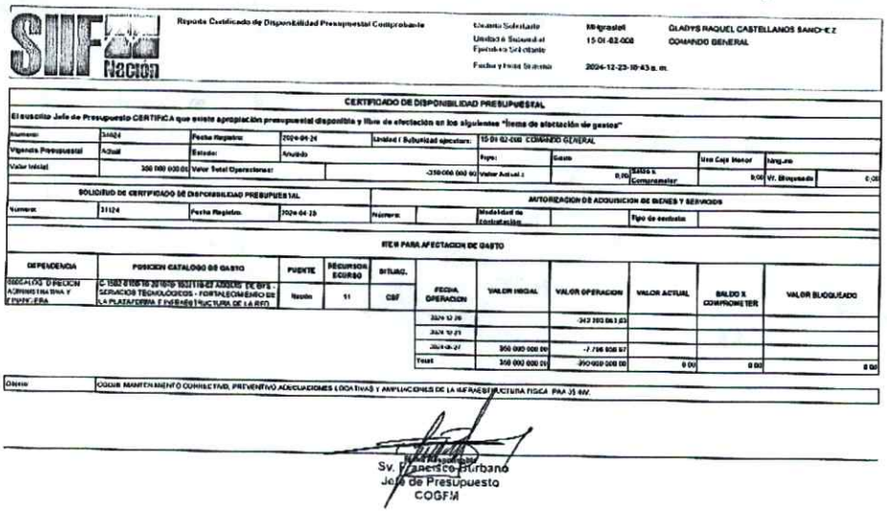
Objeto: EFECTUAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y AMPLIACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DEL COGFM (CUARTOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
1020	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3-0	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-10-29	0.00	0.00

Sv. Francisco Barbosa
Jefe de Presupuesto
COGFM

ESPACIO EN BLANCO



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Migración: GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-23-10:43 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	34424	Fecha Registro:	2024-04-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Anulado	Rubro:	Gasto		Uso Caja Menor	Ning-uno	
Valor Inicial	300 000 000 00	Valor Total Operaciones:	-350 000 000 00	Valor Actual:	0.00	Saldo x Comprometer	0.00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	31124	Fecha Registro:	2024-04-23	Número:	Modalidad de Contratación	Tipo de contrato	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DESPACHO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1502-0100-10-20-1010-1031 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED	Nación	11	CSF	2024-12-20		-342 993 063.83			
					2024-12-23					
					2024-04-24	300 000 000.00	-7 706 936.17			
					Total	300 000 000.00	-350 000 000.00	0.00	0.00	0.00

Objeto: OBJETO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO ADECUACIONES LOCATIVAS Y AMPLIACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA 35 SIV.

Sv. Francisco Urbano
Jefe de Presupuesto
COGFM

59. Que conforme el Reporte de Ingresos del mes de mayo y junio del 2025, se evidencia el pago de la multa impuesta, tal como se evidencia del sistema SIIF – NACIÓN, así:

Reporte Ejecución de Ingresos Agregada

Usuario Solicitante:	MHolmolina	OSCAR DANIEL MOLINA MANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-15-3:16 p. m.	

SIIF Nación

Año Fiscal	**2025**	Actual
Mes	**Junio**	Detalle
Posición Institucional .	**15-01-02-000 - COMANDO GENERAL**	
Nivel Catálogo de Ingresos:	**Desagregado**	
Fuente de Financiación:	**Nación y Propios**	CSF y SSF

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Des2	Descripción	AFORO INICIAL	MODIFICACIONES AFORO	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO MES	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	DEVOLUCIONES PAGADAS ACUMULADAS	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
		1	0	000	1	02	3			**MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	0	0	0	0	68.440.612,61	0	68.440.612,61	-68.440.612,61

Fuente Financiación	Situación de Fondos	Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Entidad Financiera	Tipo de Titulo	Código Deducción	Descripción de la Deducción	Valor en Pesos
Nación	CSF	300700011459	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				68,440,612.61

60. Que, como consecuencia de lo manifestado en el presente acto administrativo, al existir acto administrativo debidamente ejecutado y en firme el cual ordena la liquidación del contrato de obra No. 200 COGFM DIADF 2024 en el estado que se encuentre, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por las razones de hecho y derecho anotadas, el Director Administrativo y Financiero en su calidad de Ordenador del Gasto del Comando General de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar en forma unilateral el CONTRATO DE SERVICIOS No. 200COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es " *... mantenimiento correctivo, preventivo, adecuaciones locativas y ampliaciones de la infraestructura física de la red integrada de comunicaciones del COGFM, (cuartos de equipos, cuartos de baterías, cuartos de operadores y cuartos de plantas eléctricas) ...*" celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y el Señor ADOLFO MARIN BERMEO, identificado con cédula de ciudadanía No. el señor CRISTIAN LUIS BARON TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.938.406 expedida en Arjona Bolivar, en calidad de Representante Legal de la sociedad REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S. identificada tributariamente con el NIT 901358559-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al el señor CRISTIAN LUIS BARON TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.938.406 expedida en Arjona Bolivar, en calidad de Representante Legal de la sociedad REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S. identificada tributariamente con el NIT 901358559-0, de conformidad con lo ordenado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor Mayor. WILFRIDO TORRES JARAMILLO, en calidad de Supervisor del Contrato CONTRATO DE OBRA No. 200COGFM DIADF 2024 de conformidad con lo ordenado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 la presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP. www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del articulo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuesto de conformidad con el articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dada en Bogotá. D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Coronel GEOVANNY ANDRES SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM
Ordenador del Gasto

Proyectó: PD. Shirley Andrea Salaque
Abogada ARCON del COGFM.

Revisó: PS. Jhonar Milan Zuñiga
Asesor jurídico DIADF COGFM.

Vo. Bo. MY. Erika Andrea Rodríguez Sáenz
Jefe Área de Contratación